

EXPEDIENTE: 00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
PONENTE: COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.

## RESOLUCIÓN

Visto el expediente formado con motivo del Recurso de Revisión 00009/INFOEM/IP/RR/2014, promovido por [REDACTED], en lo sucesivo **EL RECURRENTE**, en contra de la respuesta del **AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO**, en lo sucesivo **EL SUJETO OBLIGADO**, se procede a dictar la presente resolución, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

**I.- FECHA DE SOLICITUD E INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL RECURRENTE.**  
Con fecha 29(Veintinueve) de Noviembre de 2013 dos mil trece, **EL RECURRENTE** presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo sucesivo **EL SAIMEX** ante **EL SUJETO OBLIGADO**, solicitud de acceso a información pública, mediante la cual solicitó le fuese entregado a través del sistema automatizado mencionado, lo siguiente:

*“Solicito me puedan proporcionar copias digitales de los formatos de CONTROL DE INGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONTROL DE EGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES, COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES, correspondiente a los bimestres cuarto (JULIO-AGOSTO) y quinto (SEPTIEMBRE-OCTUBRE) del año de dos mil trece, de la Delegación Municipal y Consejo de Participación Ciudadana de la comunidad de Villa Santiago Cuautlalpan, Texcoco de Mora, Estado de México, y sus respectivas ACTAS ADMINISTRATIVAS de comparecencia ante la Contraloría Interna Municipal del Ayuntamiento de Texcoco..” (Sic)*

**CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

*Se remite ejemplos de la información solicitada, para integrar y dar seguimiento a esta información, faltando lo solicitado.*

Es de observar que se adjuntó un archivo que por economía procesal solo se insertarán la primeras cinco fojas del mismo, en tanto que se tienen por reproducidas en el expediente Electrónica del que se actúa:

EXPEDIENTE:  
RECURRENTE:  
SUJETO OBLIGADO:  
PONENTE:

00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
[REDACTED]  
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.



### COMPARATIVO ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES 2013

## VILLA SANTIAGO CUAUTLALPAN

DELEGACIÓN ( )      COPACI       COMITÉ VECINAL ( )

MES	SALDO INICIAL	INGRESOS (+)	EGRESOS (-)	SALDO FINAL
ABRIL	\$138,201.00	\$9,392.00	\$16,892.40	\$130,700.60
MAYO	\$130,700.60	\$28,242.00	\$90,675.60	\$68,267.00
JUNIO	\$68,267.00	\$32,954.00	\$63,169.70	\$38,051.30

- Sellos ?  
- Firmas ?



EXPEDIENTE:  
RECURRENTE:  
SUJETO OBLIGADO:  
PONENTE:

00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
[REDACTED]  
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.



**CONTROL DE EGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES**

**VILLA SANTIAGO CUAUTLALPAN**

EGRESOS DEL MES DE ABRIL 2013

BIMESTRE (X) (2) (3) (4) (5) (6)

DELEGACIÓN ( )

COPACI (X)

COMITÉ VECINAL ( )

FECHA	No. FOLIO	CONCEPTO	CANTIDAD DE EGRESOS
19/04/2013	1	1 caja de cable para delegación	\$800.00
19/04/2013	2	2 bultos de cal	\$84.00
19/04/2013	3	1 rollo de cable para delegación	\$1,080.00
20/04/2013	4	Nómina secretaria	\$366.00
21/04/2013	5	Artículos de papelería- oficina de secretaria y copaci	\$58.50
22/04/2013	6	2 cartuchos canon	\$748.00
22/04/2013	7	Copias	\$20.00
22/04/2013	8	Artículos de papelería- oficina de secretaria y copaci	\$50.00
23/04/2013	9	1 ploteo y copias- croquis de la comunidad-	\$44.00
23/04/2013	10	Desasolve de drenaje- 1ra. Cerrada de Matamoros	\$300.00
23/04/2013	11	1 pipa de agua	\$350.00
23/04/2013	12	Artículos de papelería- oficina de secretaria y copaci	\$245.00
23/04/2013	13	Artículos de papelería- oficina de secretaria y copaci	\$356.00
23/04/2013	14	3 guantas de carnaza para ayudante general	\$159.00
24/04/2013	15	Artículos de limpieza- delegación	\$39.90
24/04/2013	16	1 litro de aceite económico	\$20.00
24/04/2013	17	Artículos de papelería- oficina de secretaria y copaci	\$58.00
24/04/2013	18	Artículos de papelería- oficina de secretaria y copaci	\$160.00
24/04/2013	19	Artículos de papelería- oficina de secretaria y copaci	\$20.00
24/04/2013	20	Artículos de papelería- oficina de secretaria y copaci	\$80.00
24/04/2013	21	8 duplicados de llaves de delegación	\$112.00
24/04/2013	22	Pago de recolección de basura del tianguis centro	\$400.00
24/04/2013	23	Artículos de papelería- oficina de secretaria y copaci	\$52.50
25/04/2013	24	Artículos de papelería- oficina de secretaria y copaci	\$130.00
25/04/2013	25	1000 pelotas festival del niño	\$5,000.00
25/04/2013	26	Artículos de limpieza- delegación	\$23.50
26/04/2013	27	Artículos de limpieza- delegación	\$267.00
26/04/2013	28	20 copias carta	\$10.00
26/04/2013	29	Imprenta de papelería de copaci	\$3,600.00
26/04/2013	30	2 bultos de cal	\$80.00
27/04/2013	31	3 cambios de combinación de chapa de escritorio delegación	\$150.00
27/04/2013	32	Nómina ayudante general	\$567.00
27/04/2013	33	Nómina secretaria	\$1,000.00
29/04/2013	34	Gasolina	\$450.00
29/04/2013	35	Artículos de papelería	\$12.00
			\$16,892.40

000352

EXPEDIENTE:  
RECURRENTE:  
SUJETO OBLIGADO:  
PONENTE:

00009/INFOEM/IP/RR/2014.

AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.



## CONTROL DE EGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES

### VILLA SANTIAGO CUAUTLALPAN

EGRESOS DEL MES DE MAYO 2013

TRIMESTRE (X) (2) (3) (4) (5) (6)      DELEGACIÓN ( )      COPACI (X)      COMITÉ VECINAL ( )

FECHA	No. FOLIO	CONCEPTO	CANTIDAD DE EGRESOS
01/05/2013	36	Pago de recolección de basura tianguis centro	\$400.00
01/05/2013	37	Payaso festival del niño	\$2,600.00
02/05/2013	38	Articulos de tlapalería	\$298.00
02/05/2013	39	Articulos de papelería- cartulinas y masking tape	\$150.50
02/05/2013	40	20 copias carta	\$10.00
03/05/2013	41	Reparación de sanitarios del Deportivo	\$2,500.00
03/05/2013	42	Frituras para día del niño	\$930.00
03/05/2013	43	Articulos de papelería	\$70.00
03/05/2013	44	1 marcador de aceite	\$22.00
03/05/2013	45	Desechable día del niño	\$52.60
03/05/2013	46	Distribuidora de chiles	\$300.00
03/05/2013	47	30kg. Dulce piñatero festival del día del niño	\$750.00
03/05/2013	48	Bolsas para basura y dulceros- día del niño	\$667.29
03/05/2013	49	Articulos de plomería, baños del deportivo	\$1,630.00
03/05/2013	50	Cinta canela	\$13.00
03/05/2013	51	2 afloja todo	\$60.00
03/05/2013	52	30 copias carta	\$15.00
04/05/2013	53	Nómina de secretaria	\$1,093.00
04/05/2013	54	Nómina de ayudante general	\$850.00
04/05/2013	55	Articulos de papelería	\$40.00
04/05/2013	56	40 copias carta	\$20.00
05/05/2013	57	pau-pau y chupifrut día del niño	\$2,040.00
05/05/2013	58	Algodones de azúcar- día del niño	\$1,500.00
05/05/2013	59	1 Lona con mesas	\$1,000.00
05/05/2013	60	Gasolina	\$454.40
05/05/2013	61	Sonido festival día del niño	\$1,000.00
06/05/2013	62	mesas y sillas	\$125.00
06/05/2013	63	2 copias	\$2.00
07/05/2013	64	1 pipa de agua para el panteón	\$350.00
07/05/2013	65	2 transiblock	\$1,200.00
07/05/2013	66	Gasolina	\$568.00
08/05/2013	67	Pago de recolección de basura tianguis centro	\$400.00
08/05/2013	68	4 duplicados de llaves- delegación	\$56.00
08/05/2013	69	Lona para primaria Manuel Altamirano	\$600.00
08/05/2013	70	Impresora, teclado y mouse	\$2,800.00

000351

EXPEDIENTE:  
RECURRENTE:  
SUJETO OBLIGADO:  
PONENTE:

00009/INFOEM/IP/RR/2014.

AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.

09/05/2013	72	Lunch para campaña médica- centro de salud	\$682.58
09/05/2013	73	Artículos de tlapalería	\$60.00
09/05/2013	74	Pcheste	\$90.00
09/05/2013	75	2 pipas de agua	\$900.00
09/05/2013	76	2 bultos de cal y una abrazadera	\$90.00
10/05/2013	77	Pago de teléfono	\$781.00
10/05/2013	78	comprobante de pago teléfono- walmart	\$5.00
11/05/2013	79	2 pipas de agua	\$700.00
11/05/2013	80	nómina ayudante general	\$850.00
11/05/2013	81	Gasolina	\$95.00
11/05/2013	82	Nómina secretaria	\$1,000.00
12/05/2013	83	Mesas, lonas y sillas	\$775.00
12/05/2013	84	1 lona con 100 sillas- secundaria Diego Rivera	\$830.00
12/05/2013	85	Pago de rotulación de fachada de delegación y bancas del panteón	\$1,500.00
13/05/2013	86	Artículos de ferretería	\$820.44
13/05/2013	87	Gasolina	\$454.40
15/05/2013	88	669 copias tamaño carta	\$200.70
15/05/2013	89	Pago de recolección de basura tianguis centro	\$400.00
15/05/2013	90	Artículos de limpieza	\$64.00
15/05/2013	91	Artículos de limpieza	\$42.00
15/05/2013	92	91 fotoceldas y 11 focos	\$9,278.18
16/05/2013	93	Donación para compra de sonido- parroquia Santiago Apóstol	\$4,000.00
16/05/2013	94	3 marcadores permanentes	\$13.50
16/05/2013	95	Artículos de papelería	\$359.50
16/05/2013	96	2 lápiz adhesivo	\$18.00
17/05/2013	97	Artículos de tlapalería	\$353.00
17/05/2013	98	Gasolina	\$350.00
17/05/2013	99	Cerdo para festival- día de la madre	\$2,415.00
18/05/2013	100	Sonido	\$2,000.00
18/05/2013	101	Pago de templete- día de las madres	\$500.00
18/05/2013	102	Cantante Amanda- día de las madres	\$800.00
18/05/2013	103	Transporte de conjunto- día de las madres	\$300.00
18/05/2013	104	Hechura de carne de cerdo y tortillas	\$2,520.00
18/05/2013	105	Animadora de evento- día de las madres	\$250.00
18/05/2013	106	Nómina de secretaria	\$1,254.00
18/05/2013	107	Artículos para fiesta- día de las madres	\$627.46
18/05/2013	108	Lonas, sillas y mesas	\$2,410.00
18/05/2013	109	10 bolsas de basura	\$60.00
18/05/2013	110	3 trafitambos	\$450.00
18/05/2013	111	Refresco festival día de las madres	\$1,110.00
18/05/2013	112	nómina ayudante general	\$850.00
18/05/2013	113	liquidación del pastel- día de las madres	\$797.00
19/05/2013	114	Refacciones de malacates	\$417.00
19/05/2013	115	Refacciones de malacates	\$74.00
19/05/2013	116	Artículos de papelería	\$71.00
20/05/2013	117	Artículos de papelería	\$7.00
20/05/2013	118	Gasolina	\$454.40

20/05/2013	120	Suturas médicas para esterilización canina	\$216.00
21/05/2013	121	Artículos de seguridad vial	\$1,352.00
22/05/2013	122	Artículos de papelería	\$14.00
22/05/2013	123	Pago de recolección de basura tianguis centro	\$400.00
22/05/2013	124	1 paquete de 500 hojas	\$68.00
23/05/2013	125	2 Bandas y baleros para malacates	\$300.00
23/05/2013	126	Gasolina para malacates	\$248.00
23/05/2013	127	Artículos de tiapalería	\$20.00
24/05/2013	128	5 metros de piola para malacates	\$22.50
24/05/2013	129	Limpieza de calle General Mariano Ruíz	\$7,950.00
24/05/2013	130	Perifoneo y grabación -esterilización de mascotas	\$650.00
24/05/2013	131	Artículos de tiapalería	\$66.00
24/05/2013	132	3 cubetas	\$29.70
24/05/2013	133	Artículos de limpieza	\$197.45
25/05/2013	134	Nómina de ayudante general	\$850.00
25/05/2013	135	Nómina de secretaria	\$1,000.00
25/05/2013	136	Pago de recolección de basura tianguis centro	\$400.00
25/05/2013	137	Viáticos arquitecto e ingeniero OHL	\$500.00
25/05/2013	138	Viáticos para revisión y valoración de daños del edificio de delegación	\$500.00
25/05/2013	139	40 escobas de vara	\$720.00
28/05/2013	140	Soldar, hacer roscas, juntas de malacates y otros	\$5,500.00
28/05/2013	141	Gasolina	\$200.00
28/05/2013	142	20 copias carta	\$10.00
28/05/2013	143	Condensador malacates	\$22.00
28/05/2013	144	2 bujías, 1 arrancador y 1 juego de cables- malacates	\$190.00
29/05/2013	145	Pago de recolección de basura tianguis centro	\$400.00
30/05/2013	146	Lonas para vialidad	\$480.00
31/05/2013	147	Material eléctrico	\$690.00
			\$90,675.60

La solicitud de acceso a información pública presentada por **EL RECURRENTE**, fue registrada en **EL SAIMEX** y se le asignó el folio **00215/TEXCOCO/IP/2013**.

- **MODALIDAD DE ENTREGA: SAIMEX.**

**II.- FECHA DE RESPUESTA Y CONTENIDO DE LA MISMA.** Con fecha 07 (Siete) de Enero del 2014 dos mil catorce, **EL SUJETO OBLIGADO** dio respuesta a la solicitud planteada misma que contienen lo siguiente:

*“Folio de la solicitud: 00215/TEXCOCO/IP/2013*

*En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:*



EXPEDIENTE: 00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
PONENTE: COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.



*"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."*

CONTRALORIA INTERNA  
OFICIO NUMERO: I.II.II/CIM/1238/2013  
ASUNTO: Contestación

Texcoco de Mora, Estado de México, a 19 de diciembre del año 2013.

**LIC. GUADALUPE RAMIREZ PEÑA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
P R E S E N T E**

En referencia al oficio numero UT/287/13, de fecha 16 de noviembre del año en curso, donde se solicita el control de Ingresos, Egresos, y Comparativo de Ambos por parte de Autoridades Auxiliares de la Comunidad Villa Santiago Cuautlalpan, le envié a Usted cinco copias de la información solicitada.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

JESUS QUINTERO-MIRANDA  
JEFE DEPARTAMENTAL DE AUTORIDADES  
AUXILIARES



C.C.P. ARCHIVO  
FAH'qm

12132405  
19/12/13  
Nezahualcóyotl 110 Centro C.P. 56100 Texcoco, Méx.  
tel: 01 (595) 95 200 00, texcoco.gob.mx

EXPEDIENTE:  
RECURRENTE:  
SUJETO OBLIGADO:  
PONENTE:

00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
[REDACTED]  
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.



#### ACTA ADMINISTRATIVA

Texcoco, México a 25 de septiembre de 2013, siendo las once horas con cero minutos, se presenta la C. MA. DE LOURDES GALICIA HERNÁNDEZ, Tesorera de COPACI de la comunidad de Villa Santiago Cuautlalpan, del Municipio de Texcoco, Estado de México, con la finalidad de hacer la entrega del cuarto informe bimestral de la comunidad en comento, correspondiente a los meses de Julio y Agosto de dos mil trece, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 56, 57, fracción I, inciso d) y 74 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y una vez estando en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal, LA TESORERA MA. DE LOURDES GALICIA HERNÁNDEZ de la comunidad de Villa Santiago Cuautlalpan, se le otorga el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Entrego ante estas oficinas el informe bimestral correspondiente a los meses de Julio y Agosto de dos mil trece de la comunidad de Villa Santiago Cuautlalpan, dando a conocer que se inicia con un saldo en caja de \$38,051.30 (Treinta y Ocho Mil Cincuenta y Un Pesos 30/100 M.N.); asimismo, los ingresos generados en la segunda quincena de Abril, Mayo y Junio, importan un total de \$254,975.00 (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.); a los cuales descontando el total de egresos generados en el mismo período por la cantidad de \$116,135.43 (Ciento Dieciséis Mil Ciento Treinta y Cinco Pesos 43/100 M.N.), generan un total de \$176,890.87 (Ciento Setenta y Seis Mil Ochocientos Noventa Pesos 87/100 M.N.) mismos que representan un saldo disponible en caja.

Al realizar la revisión se observó que los comprobantes están debidamente integrados, adheridos en hojas blancas, cuentan con la justificación del gasto y están rubricados con tinta negra por la C. MA. DE LOURDES GALICIA HERNÁNDEZ de la comunidad de Villa Santiago Cuautlalpan, cumpliendo con lo establecido para la presentación del informe.

Por lo anterior y no habiendo otro asunto que tratar, se declara cerrada la presente acta, siendo las doce horas de la misma fecha de su inicio, firmando al calce previa lectura y ratificación de la misma por parte de los que en ella intervinieron.

#### COMPARECIENTES

  
C. MA. DE LOURDES GALICIA HERNÁNDEZ,  
TESORERA DE COPACI DE  
VILLA SANTIAGO CUAUTLALPAN.



  
DR. FRANCISCO ARENAS HERRERA,  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.

  
M.C. JESÚS QUINTERO MIRANDA,  
JEFE DEPARTAMENTAL DE  
AUTORIDADES AUXILIARES.

*Recibi acta  
Administrativa  
Ma. de Lourdes Galicia H.  
16-OCT-2013*

EXPEDIENTE: 00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
 RECURRENTE: [REDACTED]  
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
 PONENTE: COMISIONADO FEDERICO GUZMAN TAMAYO.

Relación y comprobación del Cuarto Bimestre de 2013, de la Comunidad de Villa Santiago Cuautlalpan.

MES	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
Julio	38,051.30	151,384.00	62,435.97	126,999.33
Agosto	126,999.33	103,591.00	53,699.46	176,890.87

ACTA ADMINISTRATIVA

Texcoco, México a 26 de noviembre de 2013, siendo las once horas con cero minutos, se presenta la C. MA. DE LOURDES GALICIA HERNÁNDEZ, Tesorera de COPACI de la comunidad de Villa Santiago Cuautlalpan, del Municipio de Texcoco, Estado de México, con la finalidad de hacer la entrega del cuarto informe bimestral de la comunidad en comento, correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre de dos mil trece, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 56, 57, fracción I, inciso d) y 74 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y una vez estando en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal, LA TESORERA MA. DE LOURDES GALICIA HERNÁNDEZ de la comunidad de Villa Santiago Cuautlalpan, se le otorga el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Entrego ante estas oficinas el informe bimestral correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre de dos mil trece de la comunidad de Villa Santiago Cuautlalpan, dando a conocer que se inicia con un saldo en caja de \$176,890.87 (Ciento Setenta y Seis Mil Ochocientos Noventa Pesos 87/100 M.N.); asimismo, los ingresos generados en los meses de Septiembre y Octubre, importan un total de \$85,396.50 (Ochenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Seis Pesos 50/100 M.N.); a los cuales descontando el total de egresos generados en el mismo período por la cantidad de \$145,948.14 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos 14/100 M.N.), generan un total de \$119,339.23 (Ciento Diecinueve Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos 23/100 M.N.) mismos que representan un saldo disponible en caja.

Al realizar la revisión se observó que los comprobantes están debidamente integrados, adheridos en hojas blancas, cuentan con la justificación del gasto y están rubricados con tinta negra por la C. MA. DE LOURDES GALICIA HERNÁNDEZ de la comunidad de Villa Santiago Cuautlalpan, cumpliendo con lo establecido para la presentación del informe.

Por lo anterior y no habiendo otro asunto que tratar, se declara cerrada la presente acta, siendo las doce horas de la misma fecha de su inicio, firmando al calce previa lectura y ratificación de la misma por parte de los que en ella intervienen.

COMPARECIENTES

En Agencia de   
 C. MA. DE LOURDES GALICIA HERNÁNDEZ.  
 TESORERA DE COPACI DE VILLA SANTIAGO CUAUTLALPAN.



  
 DR. FRANCISCO ARENAS HERRERA.  
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.

LIC. JESÚS QUINTERO MIRANDA.  
 JEFE DEPARTAMENTAL DE AUTORIDADES AUXILIARES.

*Recibi Original  
 16 de Diciembre del 2013  
 José Luis Aliso Pacheco  
 Presidente de Copaci*

Relación y comprobación del Quinto Bimestre de 2013, de la Comunidad de Villa Santiago Cuautlalpan.

MES	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
Septiembre	176,890.87	44,851.50	92,030.19	129,712.18
Octubre	129,712.18	43,545.00	53,917.95	119,339.23

COMPARATIVO ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES 2013  
 VILLA SANTIAGO CUAUTLALPAN

DELEGACIÓN ( )    COPACI     COMITÉ VECINAL ( )

MES	SALDO INICIAL	INGRESOS (+)	EGRESOS (-)	SALDO FINAL
ABRIL	\$138,201.00	\$9,392.00	\$16,892.40	\$130,700.60
MAYO	\$130,700.60	\$28,242.00	\$90,675.60	\$68,267.00
JUNIO	\$68,267.00	\$32,954.00	\$63,169.70	\$38,051.30
JULIO	\$38,051.30	\$151,384	\$62,435.97	\$126,999.33
AGOSTO	\$126,999.33	\$103,591	\$53,699.46	\$176,890.87
SEPTIEMBRE	\$176,157.14	\$44,851.50	\$92,023.19	\$128,985.45
OCTUBRE	\$128,985.45	\$43,545.00	\$53,917.95	\$118,612.50

**III.- FECHA, MOTIVOS Y ACTOS IMPUGNADOS EN LA PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN.** EL SUJETO OBLIGADO, con fecha 07 (Siete) de Enero del año 2014 dos mil catorce interpuso Recurso de Revisión, en el cual manifestó como Acto Impugnado el siguiente:

*“Ley de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública en el Estado de México*

*Artículo 71.- Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:*

*I. Se les niegue la información solicitada;*

*II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;*

*SE NEGÓ LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y/O SE REMITIÓ LA INFORMACIÓN  
INCOMPLETA.*

*” (SIC)*

### **RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD:**

*Dentro de mi petición de información solicite claramente y por escrito lo siguiente; Solicito me puedan proporcionar copias digitales de los formatos de CONTROL DE INGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONTROL DE EGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES, COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES, correspondiente a los bimestres cuarto (JULIO-AGOSTO) y quinto (SEPTIEMBRE OCTUBRE) del año de dos mil trece, de la Delegación Municipal y Consejo de Participación Ciudadana de la comunidad de Villa Santiago Cuautlalpan, Texcoco de Mora, Estado de México, y sus respectivas ACTAS ADMINISTRATIVAS de comparecencia ante la Contraloría Interna Municipal del Ayuntamiento de Texcoco.*

*expresando como se puede observar perfectamente con letras mayúsculas en primera instancia lo que refiere a LOS FORMATOS DE CONTROL DE INGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONTROL DE EGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES, SEGUIDAMENTE DE LOS QUE SON LOS FORMATOS DE COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES Y SUS RESPECTIVAS ACTAS ADMINISTRATIVAS, TODAS ESTA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS BIMESTRES CUARTO Y QUINTO DEL AÑO DE DOS MIL TRECE, es perfectamente entendible, cuanto más ya que para muestra y ejemplo de lo solicitado, se anexo a mi solicitud los propios formatos generados por dichas autoridades auxiliares, y los cuales fueron cotejados y recibidos por la propia autoridad municipal de Texcoco, quien fue la encargada de remitirme esa información del periodo abril, mayo y junio de dos mil trece, por lo que se demanda ante este tribunal colegiado se le ordene a dicha autoridad municipal, la entrega de la información faltante o que en su caso no quiso entregar, de una información pública por Ley, ya que no fueron remitidos los FORMATOS DE CONTROL DE INGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES Y EL FORMATO DE CONTROL DE EGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES, DEL CUARTO Y QUINTO BIMESTRE DE DOS MIL TRECE , MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, y si fueron entregados lo que es el comparativo de ingresos y egresos, y lo concerniente a las Actas Administrativas correspondientes, faltando los formatos de control arriba citados, como lo demuestra el archivo digital que nuevamente se remito como prueba el las páginas números de la cinco a la veinticuatro, y que el propio Ayuntamiento proporciono en su momento, por que ahora no. ESTAS FORMAS DE TRABAJAR CON ESTE TIPO DE*

*SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO LEEN LOS ESCRITOS Y QUE PRETENDEN OBSTACULIZAR EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS CIUDADANOS, DEBERÍA DE CONSIDERARSE UN SISTEMA DE CALIFICACIÓN PARA PODER DESTITUIRLOS POR SU CONSTANTE NEGLIGENCIA A ESTE QUE ES SU TRABAJO Y QUE ES PAGADO POR LOS CIUDADANOS A LOS QUE DEBEN DE RESPETAR Y ATENDER.*

El Recurso de Revisión presentado fue registrado en **EL SAIMEX** y se le asignó el número de expediente **0009/INFOEM/IP/RR/2014**.

**IV.- PRECEPTOS LEGALES QUE ESTIME EL RECURRENTE INFRINGIDOS POR EL SUJETO OBLIGADO.** En el recurso de revisión no se establecen se establecen como preceptos legales de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; sin embargo, esta situación no es condicionante para que este Instituto entre al análisis del presente Recurso, toda vez, que **el RECURRENTE** no está obligado a conocer la norma jurídica específica que se estima se viola, siendo ello tarea de este Órgano Colegiado, bajo la máxima que **el RECURRENTE** expone los hechos y al Instituto le corresponde conocer y aplicar el derecho.

**V.- FECHA DE RECEPCIÓN Y CONTENIDO DEL INFORME DE JUSTIFICACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO.** Es el caso que **EL SUJETO OBLIGADO** en fecha 10 (diez) de enero de 2014 presentó ante este Instituto Informe de Justificación a través de **EL SAIMEX** para manifestar r lo que a su derecho le asista en los siguientes términos:

*“TEXCOCO, México a 10 de Enero de 2014*

*Folio de la solicitud: 00215/TEXCOCO/IP/2013*

*Por medio del presente y en relación al Recurso de Revisión interpuesto por el Recurrente al respecto me permito informarle, que una vez recibido el Recurso se procedió a solicitar de nueva cuenta al área correspondiente la información, haciéndole mención que estaba incompleta por lo que en este momento nos remiten copias con los ingresos y egresos de meses de Julio a Octubre de dos mil trece el cual anexo al presente, especificando el contenido en este momento:*

- Ingresos del mes de Julio tres hojas páginas de la 2 a la 4.*
- Egresos del mes de Julio cuatro hojas páginas de la 4 a la 8.*
- Ingresos del mes de Agosto tres hojas páginas de la 9 a la 11.*
- Egresos del mes de Agosto tres hojas páginas 12 a la 14.*
- Ingresos del mes de Septiembre tres hojas páginas 16 a la 18.*
- Egresos del mes de Septiembre cuatro hojas páginas 19 a la 22.*
- Ingresos del mes de Octubre cuatro hojas páginas 23 a la 26.*
- Egresos del mes de Octubre cuatro hojas páginas 27 a la 30.*

EXPEDIENTE: 00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
 RECURRENTE: [REDACTED]  
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
 PONENTE: COMISIONADO FEDERICO GUZMAN TAMAYO.

Lo anteriormente señalado corresponde al complemento de lo solicitado, sin mas por el momento y enterrándole que estamos a sus ordenes quedo de usted..

ATENTAMENTE  
 LIC. GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA  
 Responsable de la Unidad de Información  
 AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO

Asimismo EL SUJETO OBLIGADO anexa un archivo el cual contiene la siguiente información:



**COMPARATIVO ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES 2013**

**VILLA SANTIAGO CUAUTLALPAN**

DELEGACIÓN ( )    COPACI     COMITÉ VECINAL ( )

MES	SALDO INICIAL	INGRESOS (+)	EGRESOS (-)	SALDO FINAL
ABRIL	\$138,201.00	\$9,392.00	\$16,892.40	\$130,700.60
MAYO	\$130,700.60	\$28,242.00	\$90,675.60	\$68,267.00
JUNIO	\$68,267.00	\$32,954.00	\$63,169.70	\$38,051.30
JULIO	\$38,051.30	\$151,384	\$62,435.97	\$126,999.33
AGOSTO	\$126,999.33	\$103,591	\$53,699.46	\$176,890.87




REVISY INFOEM  
 BIMESTRAL DE LOS  
 MESES DE JULIO Y  
 AGOSTO

EXPEDIENTE:  
RECURRENTE:  
SUJETO OBLIGADO:  
PONENTE:

00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
[REDACTED]  
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.

TEXCOCO		CONTROL DE INGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES VILLA SANTIAGO CUAUTLALPAN	
		INGRESOS DEL MES DE JULIO 2013	
SEMESTRE (1) (X) (3) (4) (5) (6)		DELEGACIÓN ( )	COPACI ( X )
		COMITÉ VECINAL ( )	
FECHA	No. FOLIO	CONCEPTO	CANTIDAD DE INGRESOS
01/07/2013	192	Permiso evento	\$250
01/07/2013	193	Constancia Radicación	\$50
01/07/2013	194	Constancia Radicación	\$30
01/07/2013	195	Constancia Radicación	\$30
01/07/2013	196	Constancia Radicación	\$50
01/07/2013	197	Constancia certificación terreno	\$50
01/07/2013	198	Acta Informativa	\$50
01/07/2013	*	Tianguis del Arenal (folio 1061-1070)	\$140
02/07/2013	199	Acta Informativa	\$50
02/07/2013	200	Constancia Radicación	\$50
02/07/2013	201	Constancia Radicación	\$30
03/07/2013	*	Tianguis de Centro (folio 1071-1117)	\$2,115
03/07/2013	*	Puestos Semifijos (1101)	\$150
03/07/2013	*	Puestos Semifijos (1102)	\$75
03/07/2013	202	Acta Informativa	\$50
03/07/2013	203	Acta Informativa	\$50
03/07/2013	204	Constancia Radicación	\$50
03/07/2013	205	Constancia Radicación	\$50
03/07/2013	206	Pago puesto semifijo- mes abril-	\$180
04/07/2013	207	Constancia Radicación	\$30
04/07/2013	208	Constancia Radicación	\$50
04/07/2013	209	Permiso de Inhumación	\$2,500
04/07/2013	210	Constancia Radicación	\$30
05/07/2013	211	Acta Informativa	\$50
05/07/2013	212	Cooperación voluntaria mejoras panteón	\$80
05/07/2013	213	Pago total de feria (juegos mecánicos)	\$10,000
03/07/2013	214	Pago puesto semifijo- tamales- mes abril-	\$180
03/07/2013	*	Tianguis del Arenal (folio 1179-1185)	\$115
03/07/2013	*	Puestos Semifijos (1186)	\$75
03/07/2013	215	Acta Informativa	\$50
03/07/2013	216	Constancia de radicación	\$50
03/07/2013	217	Pago de puesto zapatero- abril	\$180
03/07/2013	218	Constancia de radicación	\$50
03/07/2013	219	Constancia de radicación	\$50
03/07/2013	220	Constancia de radicación	\$50
03/07/2013	221	Pago de puesto- bisutería- abril	\$180
03/07/2013	222	Constancia de radicación	\$50
03/07/2013	223	Constancia de radicación	\$50
03/07/2013	224	Acta Informativa	\$50
03/07/2013	225	Pago de puesto- artículos santi- abril	\$180
03/07/2013	226	Constancia de radicación	\$50
03/07/2013	227	Constancia de radicación	\$25
03/07/2013	228	Constancia de radicación	\$50

EXPEDIENTE:  
RECURRENTE:  
SUJETO OBLIGADO:  
PONENTE:

00009/INFOEM/IP/RR/2014.

AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.

09/07/2013	229	Constancia de radicación	\$30
09/07/2013	230	Cooperación voluntaria VoBo. Derribo árbol	\$30
09/07/2013	231	Pago de puesto postres- abril	\$180
09/07/2013	232	Constancia de radicación	\$50
09/07/2013	233	Acta informativa	\$50
09/07/2013	234	Constancia de radicación	\$50
10/07/2013	*	Tianguis del Centro (folio 1187-1287)	\$2,177
10/07/2013	235	Constancia de radicación	\$30
11/07/2013	236	Constancia de radicación	\$50
11/07/2013	237	Permiso evento	\$50
11/07/2013	238	Constancia de concubinato	\$50
11/07/2013	239	Constancia de radicación	\$30
12/07/2013	240	Pago puesto- tacos- abril	\$180
12/07/2013	241	Permiso evento	\$250
15/07/2013	*	Tianguis del Arenal (Folio 1288-1296)	\$160
15/07/2013	242	Constancia Radicación	\$30
15/07/2013	243	Anticipo- permiso inhumación	\$1,000
15/07/2013	244	Pago de puesto- tacos de carnisas-junio	\$180
15/07/2013	245	Pago permiso- rodeo media noche	\$2,000
15/07/2013	246	Acta Informativa	\$50
16/07/2013	*	Tianguis de San Pedro(folio 1297-1312)	\$165
16/07/2013	*	Semifijos (1301)	\$75
16/07/2013	247	Constancia de radicación	\$25
16/07/2013	248	Constancia de radicación	\$50
16/07/2013	249	Constancia de radicación	\$30
16/07/2013	250	Constancia de radicación	\$30
16/07/2013	251	Constancia de radicación	\$50
16/07/2013	252	Constancia de radicación	\$30
16/07/2013	253	Constancia de Identidad	\$50
16/07/2013	254	Acta Informativa	\$50
16/07/2013	255	Constancia de radicación	\$30
16/07/2013	256	Constancia de radicación	\$30
16/07/2013	257	Constancia de radicación	\$30
16/07/2013	258	Constancia de radicación	\$30
16/07/2013	259	Pago de puesto- tacos- abril	\$180
16/07/2013	260	Pago de puesto- hamburguesas y hotdogs- abril y mayo	\$360
16/07/2013	261	Pago de puesto- alitas- abril	\$180
16/07/2013	262	Acta Informativa	\$50
17/07/2013	*	Tianguis del centro (folio 1313-1415)	\$2,155
17/07/2013	263	Constancia de radicación	\$50
17/07/2013	264	Pago de puesto- antojitos- abril	\$180
17/07/2013	265	Permiso de Inhumación	\$3,500
17/07/2013	266	Pago puesto- botanas-abril	\$180
18/07/2013	267	Constancia de identidad	\$50
19/07/2013	268	Constancia de visita domiciliaria	\$50
22/07/2013	269	Constancia de Radicación	\$25
22/07/2013	270	Constancia de Radicación	\$50
22/07/2013	271	Pago puesto- elotes y esquites-abril	\$180
23/07/2013	272	Permiso Evento	\$250
23/07/2013	273	Cooperación voluntaria para filmación de comercial	\$2,000
23/07/2013	274	Constancia de Servicios	\$50
23/07/2013	275	Acta Informativa	\$50
23/07/2013	276	Constancia de Radicación	\$50

EXPEDIENTE:  
RECURRENTE:  
SUJETO OBLIGADO:  
PONENTE:

00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
[REDACTED]  
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.

23/07/2013	277	Constancia de identidad	\$25
23/07/2013	278	Pago puesto- Elotes-abril	\$180
24/07/2013	*	Tianguis centro (folio 1437-1521)	\$1,762
24/07/2013	279	Constancia de Radicación	\$50
24/07/2013	280	Constancia de Radicación	\$50
24/07/2013	281	Constancia de Radicación	\$50
24/07/2013	282	Constancia de Radicación	\$25
24/07/2013	283	Abono de Exocar	\$1,000
24/07/2013	284	Constancia de Radicación	\$50
25/07/2013	285	Constancia de Radicación	\$60
26/07/2013	286	Constancia de Radicación	\$50
28/07/2013	*	Feria (1522-1525)	\$930
29/07/2013	287	Acta Informativa	\$50
29/07/2013	288	Notificación de Traslado	\$50
30/07/2013	*	Tianguis de San Pedro (folio 1526-1541)	\$175
30/07/2013	289	Constancia de Radicación	\$30
30/07/2013	290	Constancia de Radicación	\$30
30/07/2013	291	Constancia de Radicación	\$50
30/07/2013	292	Constancia de identidad	\$25
30/07/2013	293	Constancia de Radicación	\$50
30/07/2013	294	Constancia de Radicación	\$25
30/07/2013	295	Abono de Feria	\$110,000
31/07/2013	*	Tianguis Centro (folio 1542-1601)	\$1,820
31/07/2013	296	Constancia de Radicación	\$50
31/07/2013	297	Constancia de Radicación	\$30
31/07/2013	298	Acta Informativa	\$50
31/07/2013	299	CANCELADO	\$0
31/07/2013	300	Acta Informativa	\$50
31/07/2013	301	Constancia de Radicación	\$50
31/07/2013	302	Acta Informativa	\$50
<b>TOTAL</b>			<b>\$151,384</b>

\*Los folios correspondientes al tianguis son independientes a los de uso cotidiano

EXPEDIENTE:  
RECURRENTE:  
SUJETO OBLIGADO:  
PONENTE:

00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
[REDACTED]  
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.

**CONTROL DE EGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES**  
**VILLA SANTIAGO CUAUTLALPAN**

EGRESOS DEL MES DE JULIO 2013

BIMESTRE (1) (X) (3) (4) (5) (6)      DELEGACIÓN ( )      COPACI ( X )      COMITÉ VECINAL ( )

FECHA	No. FOLIO	CONCEPTO	CANTIDAD DE INGRESOS
01/07/2013	237	1 Lápiz adhesivo chico	7.00
01/07/2013	238	Desarmador	10.00
02/07/2013	239	servicio de desasolve de drenaje	500.00
03/07/2013	240	6 hojas opalinas	9.00
03/07/2013	467	Estacionamiento	20.00
03/07/2013	468	Gasolina	450.00
03/07/2013	241	3 Lápiz adhesivo grandes	62.50
03/07/2013	242	1 pipa de agua- Ejidos de Beltrán	150.00
03/07/2013	243	1 pipa de agua- Ejidos de Beltrán	350.00
03/07/2013	244	Recolección de basura tianguis- centro	400.00
04/07/2013	245	Estacionamiento	72.00
04/07/2013	469	Caja de archivo	58.90
05/07/2013	470	Lona Biblioteca	300.00
05/07/2013	471	Gasolina	200.00
05/07/2013	246	Recarga telefónica	100.00
05/07/2013	472	sillas secundaria técnica 44	690.00
05/07/2013	473	Sillas primaria Mariano Ruiz	575.00
05/07/2013	474	Lona y sillas secundaria 741	1,540.00
05/07/2013	475	Sillas, lona y mesas kinder San Pedro	440.00
06/07/2013	247	pago nomina secretaria	1,110.00
06/07/2013	248	1 tijeras para pasto	110.00
06/07/2013	249	Nómina ayudante general	1,000.00
06/07/2013	250	Pago ayudante general	300.00
06/07/2013	251	1 pipa de agua- El Pozo 2	350.00
06/07/2013	252	63 copias	31.50
08/07/2013	253	1 foco	6.00
09/07/2013	254	Artículos de papelería	1,338.98
09/07/2013	255	Recarga telefónica	100.00
09/07/2013	256	Recarga telefónica	100.00
09/07/2013	257	1 pipa de agua- Ejidos de Beltrán	350.00
09/07/2013	258	1 pipa de agua- Ejidos de Beltrán	350.00
10/07/2013	259	Estacionamiento	45.00
10/07/2013	260	pago recolección de basura tianguis centro	400.00
10/07/2013	261	Artículos de papelería	148.00
10/07/2013	262	Gasolina	200.00
10/07/2013	263	Lunch visita de desarrollo social	728.00
10/07/2013	264	Tlapalería- 2 bultos de cal	84.00

EXPEDIENTE:  
RECURRENTE:  
SUJETO OBLIGADO:  
PONENTE:

00009/INFOEM/IP/RR/2014.

AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.

10/07/2013	265	Recarga telefónica	30.00
10/07/2013	266	Recarga telefónica	100
10/07/2013	267	Recarga telefónica	60.00
11/07/2013	268	100 medallas económicas	600.00
11/07/2013	269	2 paquetes de galletas	74.00
11/07/2013	270	material de taller de bombón	1,000.00
11/07/2013	271	Viáticos jornada de salud	65.00
11/07/2013	272	Estacionamiento	5.00
11/07/2013	273	Articulos de papelería	42.50
12/07/2013	274	15 Aguas bonafont, 1 paquete de vasos	84.00
12/07/2013	275	Estacionamiento	3.00
12/07/2013	276	Gasolina	200.00
12/07/2013	277	1 pipa de agua- Ejidos de San Antonio	350.00
12/07/2013	278	2 paq. Galletas, 1kg azúcar, café y canela	110.00
13/07/2013	279	Pintura blanca	1,000.00
13/07/2013	280	1 pipa de agua- pozo 2	350.00
14/07/2013	281	Gasolina	200.20
15/07/2013	282	Pintura amarilla	1,000.00
15/07/2013	283	Gasolina	245.10
15/07/2013	284	pago de nomina ayudante general	1,000.00
15/07/2013	285	pago nomina secretaria	1,000.00
15/07/2013	286	1 pipa de agua- pozo 2	350
15/07/2013	287	Cerrajero	260.00
15/07/2013	288	Gasolina	100.00
16/07/2013	289	Estacionamiento 2hrs.	24.00
16/07/2013	290	Alquiler de 4 mesas, manteles y cubre mantel	420.00
16/07/2013	291	Alquiler de 2 mesas	100.00
16/07/2013	292	Alquiler de 1 mesas	50.00
16/07/2013	293	Alquiler de 1 mesas	50.00
16/07/2013	294	Alquiler de 1 mesas	65.00
16/07/2013	295	1/2 litro de pintura	55.00
17/07/2013	296	Articulos de tiapalería	36.00
17/07/2013	297	Estacionamiento	5.00
17/07/2013	298	Estacionamiento	125.00
17/07/2013	299	recolección de basura centro	400.00
17/07/2013	300	1 pipa de agua- Ejidos de Beltrán	350.00
17/07/2013	301	1 Pipa de agua - aguazul	350.00
18/07/2013	302	Articulos de papelería	187.00
18/07/2013	303	Articulos de papelería	154.93
18/07/2013	304	Articulos de papelería	1,172.60
19/07/2013	305	Filtro de aire	100.00
19/07/2013	306	Reparación de podadora	365.00
19/07/2013	307	Recarga telefónica	200.00
19/07/2013	308	Recarga telefónica	200.00
9/07/2013	309	Gasolina	200.00
9/07/2013	310	Estacionamiento	24.00
9/07/2013	311	3 pipas para el vactor	1,050.00
9/07/2013	312	1 Pipa de agua - Ejidos de Beltrán	350.00
9/07/2013	313	Fraude	1,200.00

Handwritten signatures and stamps on the right side of the table, including a circular stamp at the top and several signatures below.

EXPEDIENTE: 00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
 RECURRENTE: XXXXXXXXXX  
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
 PONENTE: COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
 TAMAYO.

20/07/2013	314	1 Pipa de agua - Agua Azul	350.00
20/07/2013	315	Gasolina	231.00
20/07/2013	316	pago de nomina ayudante general	1,000.00
20/07/2013	317	Pago de nomina Secretaria	1,000.00
20/07/2013	318	4 brochas	200.00
20/07/2013	319	4 Botes de 19 litros	60.00
20/07/2013	320	Estacionamiento	8.00
20/07/2013	321	1 pipa de agua- pozo 2	350.00
20/07/2013	322	Articulos para pintar- Comex	10,019.00
21/07/2013	323	Vinimex- Comex	328.00
21/07/2013	324	4 Cepillos para pintar	218.00
21/07/2013	325	Gasolina	250.00
21/07/2013	326	2 brochas	82.00
21/07/2013	327	Recarga telefónica	200.00
21/07/2013	328	Gasolina	135.00
21/07/2013	329	2 brochas	100.00
22/07/2013	330	1 pipa de agua- Ejidos de Beltrán	200.00
22/07/2013	331	Material de construcción	754.50
22/07/2013	332	Material curso VALIENTE COMO LEON	74.00
22/07/2013	333	Duplicado llave	80.00
22/07/2013	334	Box lunch para dirección y vialidad	100.00
23/07/2013	335	Material de construcción	479.50
24/07/2013	336	Pipa de agua- Panteón	350.00
24/07/2013	337	Pipa de agua- Ejidos de Beltrán	350.00
24/07/2013	338	Pipa de agua- Ejidos de Beltrán	350.00
24/07/2013	339	Refresco y botana para personal del H. ayuntamiento	100.00
24/07/2013	340	Material para construcción	420.00
24/07/2013	341	Pago por obra de construcción	2,000.00
24/07/2013	342	Recolección de basura tianguis centro	400.00
24/07/2013	343	1 pipa de agua- Ejidos de Beltrán	350.00
24/07/2013	344	1 Bulto de Cemento	110.00
24/07/2013	345	2 pollos rostizados para comida con Presidenta Municipal	95.90
24/07/2013	346	Material de limpieza	100.00
24/07/2013	347	Tianguis Santa Martha	500.00
24/07/2013	348	lona y Sillas	772.50
24/07/2013	349	Bebidas para la comida de la presidenta municipal	2,190.00
24/07/2013	350	silla extraviada	145.00
24/07/2013	351	lona y mesas	1,185.00
24/07/2013	352	Desechable	150
24/07/2013	353	60 Comidas completas	2400
24/07/2013	354	3 pollos rostizados	216
24/07/2013	355	Estacionamiento	10.00
24/07/2013	356	Recarga telefónica	60.00
24/07/2013	357	Recarga telefónica	100.00
24/07/2013	358	Gasolina	115.90
24/07/2013	359	Pago nómina ayudante general	1,000.00
24/07/2013	360	Renta de 7 mesas	420.00

EXPEDIENTE: 00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
 RECURRENTE: [REDACTED]  
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
 PONENTE: COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
 TAMAYO.

27/07/2013	361	Gasolina	654.76
27/07/2013	362	Gasolina	231.60
27/07/2013	363	Pago de nomina Secretaria	1,000.00
28/07/2013	364	Recarga telefónica	200
29/07/2013	365	Gasolina	231.6
30/07/2013	366	Estacionamiento	30
30/07/2013	367	Recarga telefónica	200
30/07/2013	368	Estacionamiento	20.00
31/07/2013	369	Gasolina	250.00
31/07/2013	370	Papeeria	20.50
31/07/2013	371	Recolección de basura tianguis centro	400.00
31/07/2013	372	1 Pipa de agua- Ejidos de Beltrán	350.00
31/07/2013	373	1 Pipa de agua- Ejidos de Beltrán	350.00
31/07/2013	374	Articulos de limpieza	240.00
<b>TOTAL</b>			<b>62,435.97</b>



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

EXPEDIENTE:  
RECURRENTE:  
SUJETO OBLIGADO:  
PONENTE:

00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
[REDACTED]  
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.

TEXCOCO		CONTROL DE INGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES	
		VILLA SANTIAGO CUAUTLALPAN	
		INGRESOS DEL MES DE AGOSTO 2013	
SEMESTRE (1) (X) (3) (4) (5) (6)		DELEGACIÓN ( )	COPACI ( X )
		COMITÉ VECINAL ( )	
FECHA	No. FOLIO	CONCEPTO	CANTIDAD DE INGRESOS
01/08/2013	303	Acta Informativa	\$50
01/08/2013	304	Comprobante de no adeudo	\$50
02/08/2013	305	Constancia de Radicación	\$30
03/08/2013	306	Constancia de parcela	\$50
03/08/2013	307	Pago de permiso de baile	\$5,000
05/08/2013	308	Pago de puesto- cerámica- mes de mayo	\$180
05/08/2013	309	Constancia de Radicación	\$50
06/08/2013	*	Tianguis de San Pedro (folio1628-1640)	\$111
06/08/2013	310	2 Constancias de Radicación	\$50
06/08/2013	311	Contancia de radicación	\$50
06/08/2013	312	Contancia de radicación	\$50
07/08/2013	*	Tianguis del centro (folio1641-1739)	\$2,140
07/08/2013	313	Acta Informativa	\$50
07/08/2013	314	Contancia de radicación	\$50
08/08/2013	315	Constancia de Identidad	\$50
08/08/2013	316	Pago de puesto- tacos- mes de mayo	\$180
08/08/2013	317	Pago de puesto- tacos- mes de junio	\$180
08/08/2013	318	Pago de puesto- tacos- mes de julio	\$180
09/08/2013	319	Contancia de radicación	\$30
09/08/2013	320	Contancia de radicación	\$30
09/08/2013	321	Constancia de Radicación	\$25
09/08/2013	322	Constancia de Radicación	\$50
10/08/2013	323	2 Constancias de Radicación	\$50
10/08/2013	324	Adelanto permiso inhumación	\$2,000
12/08/2013	*	Tianguis del Arenal (folio 1741-1749)	\$165
12/08/2013	325	Constancia de Radicación	\$30
12/08/2013	326	Acta Informativa	\$50
12/08/2013	327	Constancia de Radicación	\$30
12/08/2013	328	Constancia de Radicación	\$30
12/08/2013	329	Constancia de Radicación	\$30
12/08/2013	330	Constancia de Radicación	\$30
12/08/2013	331	Cooperación por exhumación	\$1,000
12/08/2013	332	Permiso de Inhumación	\$2,000
12/08/2013	333	Constancia de Radicación	\$25
12/08/2013	334	Constancia de Radicación	\$25
12/08/2013	335	Constancia de Radicación	\$30
12/08/2013	336	Pago Puesto- tacos de carnitas- mes de julio	\$180
13/08/2013	*	Tianguis de San Pedro (folio 1750-1761)	\$140
13/08/2013	337	Constancia de Radicación	\$30
13/08/2013	338	Constancia de Radicación	\$30
13/08/2013	339	2 Constancias de Radicación	\$60
13/08/2013	340	Constancia de Actividad	\$50
13/08/2013	341	Constancia de Radicación	\$50

EXPEDIENTE:  
RECURRENTE:  
SUJETO OBLIGADO:  
PONENTE:

00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
[REDACTED]  
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.

14/08/2013	*	Tianguis del centro (folio 1762-1872)	\$2,355
14/08/2013	*	puestos Semifijos (folio 1801)	\$75
14/08/2013	342	Constancia de Radicación	\$30
14/08/2013	343	2 Constancia de Radicación	\$50
14/08/2013	344	Pago puesto - antojitos mxicanos- mes de mayo	\$180
14/08/2013	345	Pago puesto - antojitos mxicanos- mes de junio	\$180
14/08/2013	346	Pago puesto - antojitos mxicanos- mes de julio	\$180
14/08/2013	347	Constancia de Radicación	\$30
14/08/2013	348	Constancia de Identidad	\$25
15/08/2013	349	2do.Pago inhumación Ma. Jesus Morales Ortega	\$1,000
15/08/2013	350	Constancia de Radicación	\$30
15/08/2013	351	CANCELADO	\$0
15/08/2013	352	Constancia de Radicación	\$50
15/08/2013	353	Constancia de Radicación	\$25
15/08/2013	354	Constancia de Radicación	\$50
15/08/2013	355	Constancia de Radicación	\$30
15/08/2013	356	CANCELADO	\$0
15/08/2013	357	Pago Puesto- chacharas- mes de agosto	\$100
15/08/2013	358	Pago Puesto- plantas- mes de agosto	\$100
15/08/2013	359	Constancia de Radicación	\$25
16/08/2013	360	Constancia de Identidad	\$50
16/08/2013	361	Constancia de Radicación	\$30
16/08/2013	362	Finiquito de contrato feria	\$70,000
16/08/2013	363	Constancia de Radicación	\$30
16/08/2013	364	Constancia de Radicación	\$50
16/08/2013	365	A cuenta de drenaje	\$1,000
16/08/2013	366	Cooperacion voluntaria de panteón	\$50
17/08/2013	367	acta informativa	\$50
17/08/2013	368	Constancia de Radicación	\$30
19/08/2013	*	Tinguis del Arenal (folio 1873-1883)	\$205
19/08/2013	369	Constancia de Radicación	\$30
19/08/2013	370	Constancia de Radicación	\$30
19/08/2013	371	Constancia de Radicación	\$25
19/08/2013	372	Constancia de traslado	\$50
19/08/2013	373	Constancia de Radicación	\$30
20/08/2013	374	Pago de puesto- tamales- mes de mayo, junio, julio y agosto	\$720
20/08/2013	375	Pago de puesto- zapatero- mes de mayo, junio, julio y agosto	\$720
20/08/2013	376	Constancia de Radicación	\$25
20/08/2013	377	Finiquito- permiso expocar	\$500
21/08/2013	*	Tianguis del centro (folio 1884-1989)	\$2,240
21/08/2013	378	Cooperación voluntaria de panteón	\$150
21/08/2013	379	Acta informativa	\$50
22/08/2013	380	Permiso para evento	\$250
22/08/2013	381	Pago de puesto- macetas- 3dias	\$75
22/08/2013	382	Constancia de Radicación	\$50
23/08/2013	383	Constancia de Radicación	\$50
24/08/2013	384	Acta Informativa	\$50
26/08/2013	*	Tianguis del Arenal (folio 1990-2000)	\$180
26/08/2013	385	Constancia de Radicación	\$25
26/08/2013	386	Constancia de Radicación	\$50
26/08/2013	387	Constancia de Radicación	\$25
26/08/2013	388	Constancia de Radicación	\$50

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including names like 'B.M.D.' and 'H. H. H.']*

EXPEDIENTE: 00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
 RECURRENTE: [REDACTED]  
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
 PONENTE: COMISIONADO FEDERICO GUZMAN TAMAYO.

26/08/2013	389	Constancia de Radicación	\$50
27/08/2013	*	Tianguis de San Pedro (folio 2016-2113)	\$160
27/08/2013	390	Permiso inhumación- liquidado	\$3,000
27/08/2013	391	Pago de puesto- papas- luis araiza, 3 dias agosto	\$75
28/08/2013	*	Tianguis del Centro (folio 2016-2113)	\$2,100
28/08/2013	392	Constancia de Radicación	\$25
28/08/2013	393	Acta Informativa	\$50
28/08/2013	394	CANCELADO	\$0
28/08/2013	395	Pago de puesto- frutas y legumbres- abril- sabina juarez	\$360
28/08/2013	396	Constancia de Ingresos	\$50
29/08/2013	397	Constancia de Radicación	\$50
29/08/2013	398	Acta Informativa	\$50
29/08/2013	399	Pago de puesto- Antojitos mexicanos- abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre- Leonida Santana Jaimes	\$1,260
30/08/2013	400	Constancia de Radicación	\$25
30/08/2013	401	Constancia de Radicación	\$50
30/08/2013	402	Constancia de Radicación	\$50
30/08/2013	403	Pago de puesto- Bisuteria- abril- Alejandro Lara	\$180
total			\$103,591

Los folios correspondientes al tianguis son independientes a los de uso cotidiano

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*

EXPEDIENTE:  
RECURRENTE:  
SUJETO OBLIGADO:  
PONENTE:

00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
[REDACTED]  
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.



CONTROL DE EGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES

VILLA SANTIAGO CUAUTLALPAN

EGRESOS DEL MES DE AGOSTO 2013

BIMESTRE (1) (X) (3) (4) (5) (6)      DELEGACIÓN ( )      COPACI (X)      COMITÉ VECINAL ( )

FECHA	No. FOLIO	CONCEPTO	CANTIDAD DE INGRESOS
03/08/2013	375	Pago nomina de secretaria	1,400.00
03/08/2013	376	Pago nomina de ayudante general	1,000.00
03/08/2013	377	Almuerzo para jornada de limpieza	385.00
03/08/2013	378	Recarga telefónica	200.00
05/08/2013	379	Bulto de mortero	85.00
05/08/2013	380	Material de Curso de verano biblioteca	430.00
05/08/2013	381	Pago de Teléfono	559.00
05/08/2013	382	1/2 metro de malla	11.00
05/08/2013	383	1 funda para cámara sony	230.00
05/08/2013	384	1 cámara digital sony	3,200.00
05/08/2013	385	1 detector de billetes falsos	279.00
06/08/2013	386	1 pipa de agua- Ejidos de Beltrán	350.00
06/08/2013	387	1 pipa de agua- Ejidos de Beltrán	350.00
07/08/2013	388	Recolección de basura tianguis centro	400.00
07/08/2013	389	Estacionamiento	30.00
08/08/2013	390	Garrafón	10.00
08/08/2013	391	Estacionamiento	8.00
08/08/2013	392	Estacionamiento	3.00
08/08/2013	393	Estacionamiento	24.00
08/08/2013	394	1 pieza de cantera rosa	900.00
08/08/2013	395	1 teclado y 1 mouse	503.06
08/08/2013	396	Gasolina	233.80
08/08/2013	397	1 bote de pintura-pro 1000 plus B3	990.00
08/08/2013	398	Arrachera- carne	346.00
09/08/2013	399	2 focos ahorradores	78.00
10/08/2013	400	Recarga telefónica	200.00
10/08/2013	401	Artículos de papelería	41.00
10/08/2013	402	Banquete con el H. Ayuntamiento	1,780.00
10/08/2013	403	Material para taller de bombón	351.00
10/08/2013	404	Pago nómina ayudante general	1,000.00
10/08/2013	405	Pago nómina secretaria	1,000.00
13/08/2013	406	Artículos de papelería	52.50
13/08/2013	407	Gasolina	234.00
14/08/2013	408	Recolección de basura tianguis centro	400.00
14/08/2013	409	Recarga de tinta negra para impresora	90.00
14/08/2013	410	4 jarritos	44.00
14/08/2013	411	Estacionamiento	5.00

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including names like 'B. H. D.' and 'C. H. D.']*

EXPEDIENTE: 00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
 RECURRENTE: [REDACTED]  
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
 PONENTE: COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
 TAMAYO.

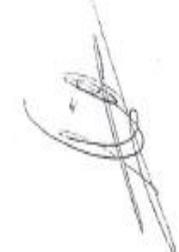
14/08/2013	412	1 pipa de agua- Agua Azul	350.00
15/08/2013	413	Artículos de papelería	267.50
15/08/2013	414	Material de tiapalería	85.00
15/08/2013	415	1 pipa de agua- Ejidos de Beltrán	350.00
15/08/2013	416	Gasolina	300.00
15/08/2013	417	Estacionamiento	10.00
16/08/2013	418	Gasolina	400.00
16/08/2013	419	Gasolina	198.00
16/08/2013	420	50 sillas acolchonadas	6,750.00
16/08/2013	421	renta de 3 mesas c/sillas	210.00
16/08/2013	422	5 tablonés, 5 manteles y 5 cubremanteles naranjas	3,150.00
16/08/2013	423	renta de 1 mesa	50.00
16/08/2013	424	renta de 4 mesas cuadradas	160.00
17/08/2013	425	pago de nomina ayudante general	1,000.00
17/08/2013	426	pago nomina secretaria	1,600.00
17/08/2013	427	24 aguas de 600mi	100.00
17/08/2013	428	Recarga telefónica	200.00
19/08/2013	429	2 viajes de agua para el vactor	700.00
19/08/2013	430	Recarga telefónica	100.00
19/08/2013	431	Copias	500.00
19/08/2013	432	Gasolina	240.00
19/08/2013	433	Comidas vactor	450.00
20/08/2013	434	Comidas vactor	194.00
20/08/2013	435	Servicio de vactor	5,000.00
20/08/2013	436	1300 copias y 10 sobres	720.00
20/08/2013	437	Gasolina	198.00
20/08/2013	438	2 duplicados de llaves	26.00
21/08/2013	439	Gasolina	400.00
21/08/2013	440	Recolección de basura tianguis centro	400.00
21/08/2013	441	1 pipa de agua- ejidos de Beltrán	350.00
21/08/2013	442	1 pipa de agua- ejidos de Beltrán	350.00
21/08/2013	443	Material para herrería	900.13
22/08/2013	444	Material de tiapalería	660.00
22/08/2013	445	dispensador de agua	1,762.40
23/08/2013	446	Material para herrería	522.56
23/08/2013	447	reparación de chapa y puerta de madera	90.00
23/08/2013	448	Recarga telefónica	200.00
24/08/2013	449	pago de nomina ayudante general	1,000.00
24/08/2013	450	pago de nómina secretaria	1,000.00
26/08/2013	451	Gasolina	200.00
26/08/2013	452	1 flexometro de 5m	35.00
26/08/2013	453	18 duplicados	248.00
27/08/2013	454	1 pipa de agua- ejidos de Beltrán	350.00
28/08/2013	455	tejuelo pulido	70.02
28/08/2013	456	Recolección de basura tianguis centro	400.00
29/08/2013	457	Recarga telefónica	200.00
30/08/2013	458	Caseta	38.00
30/08/2013	459	Estacionamiento	50.00
30/08/2013	460	Estacionamiento	69.00

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including 'C.M.S.', 'B.M.D.', and 'F.']*

EXPEDIENTE:  
RECURRENTE:  
SUJETO OBLIGADO:  
PONENTE:

00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
[REDACTED]  
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.

30/08/2013	461	Gasolina	233.80
30/08/2013	462	Material eléctrico	959.69
30/08/2013	463	1 pipa de agua- Agua Azul	350.00
31/08/2013	464	1 pipa de agua- Ejidos de Beltrán	350.00
31/08/2013	465	pago de nomina ayudante general	1,000.00
31/08/2013	466	pago nomina secretaria	1,000.00
		TOTAL	53,699.46



EXPEDIENTE:  
RECURRENTE:  
SUJETO OBLIGADO:  
PONENTE:

00009/INFOEM/IP/RR/2014.

AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.



COMPARATIVO ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE AUTORIDADES  
AUXILIARES 2013

VILLA SANTIAGO CUAUTLALPAN

DELEGACIÓN ( )      COPACI       COMITÉ VECINAL ( )

MES	SALDO INICIAL	INGRESOS (+)	EGRESOS (-)	SALDO FINAL
ABRIL	\$138,201.00	\$9,392.00	\$16,892.40	\$130,700.60
MAYO	\$130,700.60	\$28,242.00	\$90,676.60	\$68,267.00
JUNIO	\$68,267.00	\$32,954.00	\$63,169.70	\$38,051.30
JULIO	\$38,051.30	\$151,384	\$62,435.97	\$126,999.33
AGOSTO	\$126,999.33	\$103,591	\$53,699.46	\$176,890.87
SEPTIEMBRE	\$176,157.14	\$44,851.50	\$92,023.19	\$128,985.45
OCTUBRE	\$128,985.45	\$43,545.00	\$53,917.95	\$118,612.50





EXPEDIENTE:  
RECURRENTE:  
SUJETO OBLIGADO:  
PONENTE:

00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
[REDACTED]  
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.



### CONTROL DE INGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES

## VILLA SANTIAGO CUAUTLALPAN

INGRESOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2013

SEMESTRE (1) (2) (X) (4) (5) (6)
DELEGACIÓN ( )
COPACI (X)
COMITÉ VECINAL ( )

FECHA	No. FOLIO	CONCEPTO	CANTIDAD DE INGRESOS
02/09/2013	405	Cooperación voluntaria panteón	150.00
02/09/2013	406	permiso conexión de drenaje	2,000.00
02/09/2013	407	Constancia de radicación	50.00
02/09/2013	408	Constancia de radicación	50.00
02/09/2013	409	Constancia de radicación	25.00
02/09/2013	410	Constancia de radicación	50.00
02/09/2013	411	Pago de puesto- tacos- mes de mayo y junio	360.00
02/09/2013	*	Tianguis Arenal (folio 2114-2127)	195.00
03/09/2013	412	Constancia de radicación	50.00
03/09/2013	413	2 Constancias de radicación	50.00
03/09/2013	414	Constancia de radicación	50.00
03/09/2013	*	Tianguis San Pedro (folio 2128-2143)	180.00
04/09/2013	415	Constancia de radicación	25.00
04/09/2013	416	Pago de inhumación	4,500.00
04/09/2013	417	Constancia de radicación	30.00
04/09/2013	418	Pago de puesto- antojitos mexicanos- meses de agosto y septiembre- Sara González García	360.00
04/09/2013	419	Constancia no ingresos	50.00
04/09/2013	420	Pago de puesto- cerámica- mese de junio- Francisca Vázquez	180.00
04/09/2013	421	Acta Informativa	50.00
04/09/2013	422	Pago de puesto- Postres- Meses de mayo y junio- Cutberta Espinosa	360.00
04/09/2013	*	Tianguis centro (folio 2144-2256)	2,250.00
05/09/2013	423	Acta Informativa	50.00
05/09/2013	424	Acta Informativa	50.00
05/09/2013	425	Constancia de radicación	50.00
05/09/2013	426	Constancia de ingresos	50.00
05/09/2013	427	Pago de puesto- tacos de carnitas- meses de septiembre y octubre- Elizabeth Trujano Barajas	360.00
05/09/2013	428	Constancia de radicación	30.00
05/09/2013	*	Puestos semifijo (folio 2257)	40.00
07/09/2013	429	Acta mutuo acuerdo	50.00
07/09/2013	430	Acta Informativa	50.00
07/09/2013	431	Pago de puesto-hamburguesas y hotdogs- mes de junio y julio	360.00
09/09/2013	432	Constancia de radicación	25.00
09/09/2013	433	Constancia de radicación	25.00
09/09/2013	434	pago de puesto- ropa y accesorios- mes de mayo	180.00
09/09/2013	435	Constancia de radicación	25.00
09/09/2013	*	Tianguis Arenal (folio 2258-2274)	300.00
09/09/2013	*	Tianguis Arenal (folio 2301-2315)	205.00



2013-2015

EXPEDIENTE:  
RECURRENTE:  
SUJETO OBLIGADO:  
PONENTE:

00009/INFOEM/IP/RR/2014.

AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.

10/09/2013	436	Constancia de salario	50.00
10/09/2013	437	Constancia de radicación	30.00
10/09/2013	438	Constancia de radicación	50.00
10/09/2013	439	Constancia de radicación	25.00
10/09/2013	440	Permiso de Inhumación	3,000.00
10/09/2013	441	Acta Informativa	50.00
10/09/2013	442	Constancia de radicación	25.00
10/09/2013	443	Pago de puesto- tacos- mes de mayo, junio, julio, agosto y septiembre- Antonio Partida	1,757.00
10/09/2013	*	Tianguis San Pedro (folio 2316-2330)	160.00
11/09/2013	444	Constancia de ingresos	50.00
11/09/2013	445	Pago de puesto- cerámica- mese de julio, agosto y septiembre- Francisca Vázquez	540.00
11/09/2013	446	Constancia de radicación	30.00
11/09/2013	447	Anticipo de permiso inhumación de Consuelo reyes	1,000.00
11/09/2013	*	Tianguis centro (folio 2331-2441)	1,980.00
12/09/2013	448	Anticipo de permiso inhumación de Antonio flores	500.00
12/09/2013	449	Apoyo de la vestimenta de la reina de las fiestas patrias	2,500.00
13/09/2013	450	Constancia de radicación	50.00
13/09/2013	451	Liquidación permiso de inhumación de Antonio Flores	500.00
13/09/2013	452	Pago de puesto- Elotes- mes de mayo- Moisés Aldana	180.00
15/09/2013	*	Puestos semifijos (folio 2442-2443)	70.00
16/09/2013	*	Puesto semifijo (2444-2447)	60.00
17/09/2013	453	Pago de puesto- artículos de temporada-Azucena Rodríguez- meses de mayo, junio y julio	540.00
17/09/2013	454	Constancia de Radicación	50.00
17/09/2013	455	Acta Informativa	50.00
17/09/2013	456	Constancia de Radicación	50.00
17/09/2013	457	Acta Informativa	50.00
18/09/2013	*	Tianguis centro (folio 2448-2554)	2,250.50
18/09/2013	458	Constancia de Radicación	50.00
18/09/2013	459	Acta Informativa	50.00
18/09/2013	460	Constancia de Radicación	50.00
18/09/2013	461	Constancia de Radicación	25.00
18/09/2013	462	Constancia de Radicación	50.00
19/09/2013	463	Constancia de Radicación	50.00
19/09/2013	464	Vo.Bo. Para escrituración	200.00
19/09/2013	465	Vo.Bo. Para escrituración	200.00
20/09/2013	466	Constancia estudio socioeconómico	50.00
20/09/2013	467	Liquidación de inhumación de Ma. De Jesús morales ortega	500.00
20/09/2013	468	Vo.Bo. Para billar	300.00
20/09/2013	469	Constancia de ingresos	50.00
20/09/2013	470	pago de puesto- ropa y accesorios-Olivia Cheu Medrano- mese de junio	180.00
21/09/2013	471	permiso de inhumación- Manuel	3,000.00
21/09/2013	472	Constancia de Radicación	50.00
21/09/2013	473	Cesión de tumba	250.00
23/09/2013	*	Tianguis Arénal (folio 2255-2571)	220.00
23/09/2013	474	Pago de puesto-ropa y accesorios- Olivia Cheu- mes de julio	180.00
23/09/2013	475	Constancia de Radicación	25.00

EXPEDIENTE:  
RECURRENTE:  
SUJETO OBLIGADO:  
PONENTE:

00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
[REDACTED]  
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.

23/09/2013	476	Constancia de Radicación	25.00
23/09/2013	477	Constancia de Radicación	50.00
23/09/2013	478	Constancia de Radicación	50.00
23/09/2013	479	Acta Informativa	50.00
23/09/2013	480	Pago de puesto-semillas y dulces-Rosa María Rodríguez- mes de mayo	180.00
23/09/2013	481	Pago de inhumación- Virginia Rojas-	2,500.00
24/09/2013	482	Constancia de Radicación	25.00
24/09/2013	483	Acta Informativa	50.00
24/09/2013	484	Acta Informativa	50.00
24/09/2013	485	Constancia de Radicación	50.00
25/09/2013	*	Tianguis Centro (folio 2572-2672)	2,119.00
25/09/2013	486	Pago de puesto- artículos de temporada-Azucena Rodríguez- mes de agosto	180.00
25/09/2013	487	Pago de puesto- ropa y accesorios-Olivia Cheu Medrano- mese de agosto	180.00
25/09/2013	488	A cuenta de pago de drenaje	700.00
25/09/2013	489	Pago de puesto- postres-Cutberta Espinosa-meses de julio y agosto	360.00
26/09/2013	490	Constancia de Radicación	50.00
26/09/2013	491	Constancia de Radicación	50.00
26/09/2013	492	Constancia de Radicación	50.00
27/09/2013	493	Pago de permiso de inhumación -Álvaro Hernández Daza-	3,000.00
27/09/2013	494	5 Constancia de Radicación	250.00
28/09/2013	495	Constancia de Radicación	50.00
30/09/2013	*	Tianguis Arenal (folio 2673-2687)	220.00
30/09/2013	496	Pago de puesto-artículos Santi-mes de septiembre-Lidia Azucena Rodríguez	180.00
30/09/2013	497	Acta Informativa	50.00
30/09/2013	498	Constancia de Radicación	30.00
30/09/2013	499	Acta Informativa	50.00
30/09/2013	500	Pago de puesto-Tacos de Carnitas-mes de Agosto-Elizabeth Trujano Barajas	180.00
30/09/2013	501	Pago de puesto-postres-mes de septiembre- Cutberta Espinoza	180.00
		<b>TOTAL</b>	<b>44,851.50</b>



EXPEDIENTE:  
RECURRENTE:  
SUJETO OBLIGADO:  
PONENTE:

00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
[REDACTED]  
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.



CONTROL DE EGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES  
VILLA SANTIAGO CUAUTLALPAN

EGRESOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2013

BIMESTRE (1) (2) (X) (4) (5) (6) DELEGACIÓN ( ) COPACI (X) COMITÉ VECINAL ( )

FECHA	No. FOLIO	CONCEPTO	CANTIDAD DE INGRESOS
01/09/2013	467	Articulos de tlapalería	\$1,310.00
03/09/2013	468	Material de Iluminación	\$116.00
04/09/2013	469	Levantamiento y montaje de iluminación pública	\$800.00
04/09/2013	470	Recolección basura trianguis centro	\$400.00
04/09/2013	471	Material de tlapalería	\$40.00
04/09/2013	472	Paquete de vasos	\$8.00
05/09/2013	473	Gasolina	\$285.00
05/09/2013	474	Estacionamiento	\$30.00
05/09/2013	475	Estacionamiento	\$5.00
05/09/2013	476	Material para iluminación	\$694.14
05/09/2013	477	Material eléctrico	\$686.00
06/09/2013	478	Levantamiento y montaje de iluminación pública	\$800.00
06/09/2013	479	Pipa de agua- Ejidos de Beltrán	\$350.00
06/09/2013	480	Gasolina	\$300.00
06/09/2013	481	Gasolina	\$100.00
06/09/2013	482	Aerosol Comex	\$50.00
07/09/2013	483	Recarga de celular	\$200.00
07/09/2013	484	paquete de vasos unicef	\$11.50
07/09/2013	485	Pago de nómina y tiempo extra de secretaria	\$1,286.00
07/09/2013	486	Pago de nómina ayudante general	\$1,000.00
08/09/2013	487	Pago de sonido para el 16 de septiembre	\$6,000.00
08/09/2013	488	Gasolina	\$196.00
09/09/2013	489	Levantamiento y montaje de iluminación pública	\$800.00
09/09/2013	490	10 tapas de brocal más flete	\$2,200.00

EXPEDIENTE:  
RECURRENTE:  
SUJETO OBLIGADO:  
PONENTE:

00009/INFOEM/IP/RR/2014.

AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.

09/09/2013	491	2 bassas para fotoceldas	\$50.00
09/09/2013	492	Estacionamiento	\$20.00
09/09/2013	493	Pago de teléfono	\$560.00
09/09/2013	494	Pago por reparación de luminarias	\$550.00
09/09/2013	495	12 Vidrios claros 6mm	\$300.00
10/09/2013	496	Pintura natural blanca	\$910.00
10/09/2013	497	Material de tapalería	\$200.00
10/09/2013	498	Mano de obra de reparación de luminarias	\$400.00
11/09/2013	499	2 rollos de alambre	\$40.00
11/09/2013	500	Pago por reparación de luminarias	\$2,500.00
11/09/2013	501	Vinimex b4	\$276.00
11/09/2013	502	Recolección basura tianguis centro	\$400.00
12/09/2013	503	2 piezas para metalizar	\$140.00
12/09/2013	504	Pipa de agua- Ejidos de Beltrán	\$350.00
12/09/2013	505	Pago por traslado de material	\$1,800.00
12/09/2013	506	Tela ciclón	\$1,789.30
13/09/2013	507	Equipo completo para reina	\$2,000.00
13/09/2013	508	533 copias t/c y engargolado	\$180.00
13/09/2013	509	4 lámparas tipo suburbanas	\$2,000.00
13/09/2013	510	Zapatos para reina fiestas patrias 2013	\$500.00
14/09/2013	511	Gasolina	\$200.00
14/09/2013	512	8 pzas de contenedores de basura	\$6,400.00
14/09/2013	513	1 bulto de cal	\$42.00
14/09/2013	514	Estacionamiento	\$16.00
14/09/2013	515	Bolsa negra	\$50.00
14/09/2013	516	Gasolina	\$300.00
14/09/2013	517	Micrófono profesional negro	\$340.00
14/09/2013	518	Pago nómina secretaria y horas extras	\$1,300.00
14/09/2013	519	Pago nómina ayudante general	\$1,000.00
15/09/2013	520	Cena para ballet folklórico	\$1,550.00

EXPEDIENTE:  
RECURRENTE:  
SUJETO OBLIGADO:  
PONENTE:

00009/INFOEM/IP/RR/2014.

AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.

23/09/2013	551	Reparación de luminarias	\$100.00	
23/09/2013	552	comida para antirrábico	\$150.00	
23/09/2013	553	Material de papelería	\$50.50	
24/09/2013	554	Material de papelería	\$54.00	
25/09/2013	555	5 comidas completas	\$237.00	
25/09/2013	556	Gasolina	\$198.00	
25/09/2013	557	tintas para impresora	\$320.00	
25/09/2013	558	recolección basura tianguis centro	\$400.00	
26/09/2013	559	1 tubo gal	\$1,064.00	
26/09/2013	560	Material de papelería	\$489.25	
26/09/2013	561	3 block de comprobantes de gastos	\$21.00	
27/09/2013	562	Tela ciclón	\$894.00	
27/09/2013	563	Estacionamiento	\$10.00	
27/09/2013	564	copias	\$3.00	
27/09/2013	565	copias	\$2.00	
27/09/2013	566	Pago por bacheo	\$500.00	
28/09/2013	567	Recarga de celular	\$200.00	
28/09/2013	568	1 duplicado alta seguridad	\$80.00	
28/09/2013	569	3 cambios de combinación, 5 duplicados y 1 duplicado alta seguridad	\$390.00	
28/09/2013	570	Pago de nómina ayudante general	\$1,000.00	
28/09/2013	571	Pago nómina secretaria	\$1,000.00	
29/09/2013	572	Gasolina	\$198.00	
29/09/2013	573	Material de oficina	\$877.30	
30/09/2013	574	6 viajes de escombro	\$3,600.00	
			<b>TOTAL</b>	<b>\$92,023.19</b>



EXPEDIENTE:  
RECURRENTE:  
SUJETO OBLIGADO:  
PONENTE:

00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
[REDACTED]  
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.



CONTROL DE INGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES  
VILLA SANTIAGO CUAUTLALPAN

INGRESOS DEL MES DE OCTUBRE 2013

IMESTRE (1) (2) (X) (4) (5) (6)

DELEGACIÓN ( )

COPACI (X)

COMITÉ VECINAL ( )

FECHA	No. FOLIO	CONCEPTO	CANTIDAD DE INGRESOS
01/10/2013	*	Tianguis San Pedro (folio 2688-2700)	150.00
01/10/2013	502	Constancia de Radicación	50.00
01/10/2013	503	Acta Informativa	50.00
01/10/2013	504	Pago de puesto-Hotdogs y Hamburguesas-meses de agosto y septiembre-Miguel Vicuña González	360.00
02/10/2013	*	Tianguis Centro (folio 2701-2815)	2,315.00
02/10/2013	505	Constancia de Traslado	50.00
02/10/2013	506	Constancia de Radicación	25.00
02/10/2013	507	Constancia de Radicación	30.00
02/10/2013	508	Pago de puesto- antojitos mexicanos- mes de octubre- Sara González	180.00
02/10/2013	509	Pago de puesto- antojitos mexicanos- por días domingos-meses de abril y mayo- Sara González	360.00
02/10/2013	510	Cooperación voluntaria para panteón	100.00
02/10/2013	511	Pago de puesto- tacos- mes de Septiembre- Antonia Vargas	180.00
02/10/2013	512	Pago de puesto- papás- Luis Araiza-Semanal	100.00
03/10/2013	*	Plantas (folio 2816)	100.00
03/10/2013	513	Constancia de Radicación	50.00
03/10/2013	514	Constancia de Radicación	50.00
03/10/2013	515	Acomodo de inhumación-Javier Zamora Galicia-liquidado	3,000.00
03/10/2013	516	Anticipo de acomodo de inhumación- Arturo Meza Alvarado- faltan 1000	1,000.00
03/10/2013	517	Acomodo de inhumación-Feto- liquidado	2,500.00
03/10/2013	518	Pago de Puesto- Ropa y Accesorios- mes de septiembre- Olivia Cheu Medrano	180.00
03/10/2013	519	Constancia de Radicación	50.00
03/10/2013	520	Acta Informativa	50.00
03/10/2013	521	Constancia de Radicación	50.00
04/10/2013	522	Constancia de Radicación	50.00
04/10/2013	523	Constancia de Radicación	50.00
04/10/2013	524	Constancia de Radicación	50.00
04/10/2013	525	Constancia de Radicación	50.00
04/10/2013	526	Constancia de Radicación	50.00
04/10/2013	527	Pago de puesto- tacos- meses de julio, agosto, septiembre- Alfredo Montes Barrientos	540.00
04/10/2013	528	Acomodo de inhumación- Manuel Betancourt Medina-liquidado	6,500.00
04/10/2013	529	Constancia de Radicación	25.00
07/10/2013	*	Tianguis Arenal (folio 2817-2828)	195.00
07/10/2013	530	Constancia de Radicación	50.00
07/10/2013	531	Constancia de Radicación	50.00



EXPEDIENTE:  
RECURRENTE:  
SUJETO OBLIGADO:  
PONENTE:

00009/INFOEM/IP/RR/2014.

AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.

07/10/2013	532	Constancia de Radicación	25.00
07/10/2013	533	Constancia de Radicación	30.00
08/10/2013	*	Tianguis San Pedro (folio 2829-2846)	185.00
08/10/2013	534	Constancia de Radicación	50.00
08/10/2013	535	Constancia de Radicación	50.00
08/10/2013	536	Constancia de Identidad	50.00
08/10/2013	537	Constancia de Radicación	50.00
08/10/2013	538	Constancia de Identidad	50.00
08/10/2013	539	Constancia de Identidad	50.00
08/10/2013	540	Constancia de Identidad	50.00
09/10/2013	*	Tianguis Centro (folio 2847-2964)	2,166.00
09/10/2013	541	Constancia de Identidad	50.00
09/10/2013	542	Liquidación de inhumación- Arturo Meza Alvarado-	1,000.00
09/10/2013	543	Pago de puesto- cerámica- mes de octubre 2013-	180.00
09/10/2013	544	Acta Informativa	50.00
09/10/2013	545	Pago de puesto- zapatero- mes de septiembre 2013-	180.00
10/10/2013	546	Constancia de Radicación	30.00
10/10/2013	547	Pago de puesto- macetas y cazuelas- Gumersindo de Jesús-semanal	25.00
10/10/2013	548	Acta Informativa	50.00
10/10/2013	549	Constancia de Radicación	50.00
11/10/2013	550	Pago de puesto- Tamales-Esther Lemus- meses de septiembre, octubre y noviembre	540.00
11/10/2013	551	2 Constancia de Radicación	100.00
11/10/2013	552	Acta Informativa	50.00
11/10/2013	553	Constancia de no afectación para escriturar	150.00
11/10/2013	554	Acta Informativa	50.00
11/10/2013	555	Constancia de Radicación	50.00
12/10/2013	556	Constancia de Identidad	50.00
12/10/2013	557	Constancia de Radicación	50.00
14/10/2013	*	Tianguis Arenal (folio 2965-2975)	180.00
14/10/2013	558	Constancia de Radicación	50.00
14/10/2013	559	Pago de puesto- Reparación zapatos- José Enrique Aguilar- Mes de octubre	180.00
14/10/2013	560	Cooperación voluntaria mejora panteón	100.00
14/10/2013	561	Pago de puesto- Flores- Marco Antonio Chávez- Mes de Abril	180.00
14/10/2013	562	Pago de puesto- papas- Luis Araiza- semanal del 14-19 oct	100.00
15/10/2013	*	Tianguis San Pedro (folio 2976-2995)	200.00
15/10/2013	563	Acomodo de inhumación- Génesis Cruz	2,050.00
15/10/2013	564	Constancia de Radicación	30.00
15/10/2013	565	Constancia de Radicación	50.00
16/10/2013	*	Tianguis Centro (folio 2996-3113)	2,360.00
16/10/2013	566	Pago de puesto- Artículos Santi- Azucena Rodríguez- Mes de octubre	180.00
16/10/2013	567	Constancia de Radicación	30.00
17/10/2013	568	Constancia de Radicación	50.00
17/10/2013	569	Cooperación voluntaria mejora panteón	80.00
17/10/2013	570	Acta Informativa	50.00
17/10/2013	571	Constancia de Radicación	50.00
18/10/2013	572	Constancia de Radicación	50.00
18/10/2013	573	Cooperación voluntaria mejora panteón	50.00



EXPEDIENTE: 00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
 RECURRENTE: XXXXXXXXXX  
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
 PONENTE: COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
 TAMAYO.

18/10/2013	574	Pago de puesto- Bisutería- Alejandro Lara Rodríguez- meses de mayo, junio, julio, agosto, sept.	900.00
18/10/2013	575	Constancia de Radicación	50.00
19/10/2013	576	Vo.Bo. Tamales	50.00
21/10/2013	*	Tianguis Arenal (folio 3114-3125)	185.00
21/10/2013	577	Pago de puesto- ropa y accesorios- Olivia Cheu Medrano- mes de octubre	180.00
21/10/2013	578	Constancia de Radicación	50.00
21/10/2013	579	pago de puesto- postres- Cutberta Espinosa- mes de octubre	180.00
21/10/2013	580	constancia modo honesto de vida	50.00
22/10/2013	*	Tianguis San Pedro (folio 3126-3144)	179.00
22/10/2013	581	Vo.Bo. Reparadora de calzado	50.00
22/10/2013	582	Constancia de Radicación	25.00
22/10/2013	583	Cooperación voluntaria para mejora de panteón	150.00
22/10/2013	584	Acta Informativa	50.00
22/10/2013	585	Acta Informativa	50.00
22/10/2013	586	Pago de puesto- películas- luis angel sanchez- meses de abril y mayo	360.00
22/10/2013	587	Pago de puesto- hot dogs y hamburguesas- Miguel Vicuña González- mes de octubre	180.00
23/10/2013	*	Tianguis Centro (folio 3145-3238)	2,010.00
23/10/2013	588	Constancia de Radicación	50.00
23/10/2013	589	Constancia de identidad	30.00
23/10/2013	590	Acta Informativa	50.00
23/10/2013	591	Vo. Bo. Postres	50.00
23/10/2013	592	Pago de puesto- tacos- Alfredo Montes Barrientos- Mes de octubre	180.00
24/10/2013	593	Constancia de Identidad	25.00
24/10/2013	594	Constancia de Radicación	25.00
24/10/2013	595	Vo. Bo. Tacos- antonia vargas	50.00
24/10/2013	596	Acta Informativa	50.00
25/10/2013	597	Constancia de Radicación	30.00
25/10/2013	598	Constancia de Radicación	30.00
25/10/2013	599	Cooperación voluntaria para mejora de panteón	100.00
25/10/2013	600	Acta Informativa	50.00
25/10/2013	601	Constancia de Radicación	50.00
26/10/2013	602	Constancia de Concubinato	50.00
26/10/2013	603	Vo.Bo. Tacos de Carnitas- Elizabeth Trujano Barajas	50.00
28/10/2013	604	Acta Informativa	50.00
28/10/2013	605	Acomodo de inhumación-	5,000.00
28/10/2013	606	Constancia de Identidad	50.00
28/10/2013	607	Acta Informativa	30.00
28/10/2013	608	Vo.Bo. Tacos - Alfredo Montes Barrientos-	50.00
28/10/2013	609	Pago de puesto- Luis Araiza- Semanal	100.00
29/10/2013	610	Cooperación voluntaria mejoras para panteón	100.00
29/10/2013	611	Constancia de radicación	25.00
29/10/2013	612	Pago de puesto- Artículos Santi- mes de noviembre-	180.00
29/10/2013	613	Cooperación voluntaria mejoras para panteón	40.00
29/10/2013	614	Constancia de radicación	25.00
30/10/2013	*	Tianguis Centro (folio 3239-3332)	1,855.00
		(folios 3333-33342)	CANCELADOS
30/10/2013		Tianguis Centro (folio 3343-3348)	170.00



EXPEDIENTE: 00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
 RECURRENTE: [REDACTED]  
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
 PONENTE: COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
 TAMAYO.

30/10/2013	615	Acta Informativa	50.00
30/10/2013	616	Pago de puesto- Lonchería- Victor Meza Hernández- Mes de Abril-	180.00
30/10/2013	617	Acta Informativa	50.00
30/10/2013	618	Vo.Bo. Antojitos Mexicanos- Sara González	50.00
31/10/2013	619	Acta Informativa	50.00
31/10/2013	620	Acta Informativa	50.00
<b>TOTAL</b>			<b>43,545.00</b>







EXPEDIENTE: 00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
 RECURRENTE: XXXXXXXXXX  
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
 PONENTE: COMISIONADO FEDERICO GUZMAN TAMAYO.

TEXCOCO		VILLA SANTIAGO CUAUTLALPAN	
		EGRESOS DEL MES DE OCTUBRE 2013	
IMESTRE (1) (2) (X) (4) (5) (6)	DELEGACIÓN ( )	COPACI ( X )	COMITÉ VECINAL ( )
FECHA	No. FOLIO	CONCEPTO	CANTIDAD DE INGRESOS
01/10/2013	575	Compra de diablo	\$700.00
01/10/2013	576	Pipa de agua- Ejidos de Beltrán	\$350.00
01/10/2013	577	Gasolina	\$298.00
01/10/2013	578	4 duplicados	\$87.00
01/10/2013	579	Marcador rojo permanente	\$17.00
01/10/2013	580	Gasolina	\$400.00
02/10/2013	581	Recolección de basura tianguis centro	\$400.00
02/10/2013	582	2 comidas	\$97.00
03/10/2013	583	Reparación de cuatro lámparas	\$500.00
03/10/2013	584	Pago a poyo en vialidad	\$100.00
04/10/2013	585	1/2 kg azúcar	\$7.00
05/10/2013	586	Artículos de papelería	\$59.00
05/10/2013	587	Pago por limpieza del panteón	\$600.00
05/10/2013	588	Pago de nómina ayudante general	\$1,000.00
05/10/2013	589	Pago de nómina secretaria	\$1,340.00
05/10/2013	590	Gasolina	\$298.00
06/10/2013	591	Gasolina	\$238.20
07/10/2013	592	Caseta	\$38.00
07/10/2013	593	Pago teléfono	\$559.00
07/10/2013	594	Gasolina	\$400.00
08/10/2013	595	Perifoneo	\$570.00
08/10/2013	596	Machete	\$100.00
08/10/2013	597	Pipa de agua- Ejidos de Aquazul	\$350.00
08/10/2013	598	8 comidas completas	\$372.00



EXPEDIENTE:  
RECURRENTE:  
SUJETO OBLIGADO:  
PONENTE:

00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
[REDACTED]  
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.

08/10/2013	599	Gasolina	\$198.00
08/10/2013	600	Pago de plantas	\$50.00
09/10/2013	601	16 comidas completas	\$808.00
09/10/2013	602	Gasolina	\$198.00
09/10/2013	603	Recolección de basura tianguis centro	\$400.00
09/10/2013	604	Mantenimiento Eléctrico	\$500.00
09/10/2013	605	Apoyo vial	\$100.00
09/10/2013	606	Mantenimiento Eléctrico	\$500.00
10/10/2013	607	Estacionamiento	\$72.00
10/10/2013	608	Mano de obra deshierbe del panteón	\$2,300.00
10/10/2013	609	Estacionamiento	\$8.00
10/10/2013	610	Gasolina	\$200.00
10/10/2013	611	Articulos de papelería	\$31.00
11/10/2013	612	Gasolina	\$238.20
12/10/2013	613	Pago nómina secretaria	\$1,000.00
12/10/2013	614	Pago nómina ayudante general	\$1,000.00
12/10/2013	615	Recarga de agua purificada	\$12.00
13/10/2013	616	Gasolina	\$238.20
14/10/2013	617	5000 recibos a 2 tintas y 1000 hojas membretadas a 2 tintas	\$2,800.00
15/10/2013	618	Paquete de vasos térmicos	\$8.00
15/10/2013	619	paquete de papel higiénico	\$11.00
15/10/2013	620	Estacionamiento	\$8.00
16/10/2013	621	Recarga de celular	\$200.00
16/10/2013	622	Apoyo vial	\$100.00
16/10/2013	623	Imprenta- Recibos alta seguridad	\$900.00
16/10/2013	624	Recolección de basura tianguis centro	\$400.00
16/10/2013	625	Gasolina	\$198.20
17/10/2013	626	Pipa de agua para panteón	\$350.00
17/10/2013	627	Pipa de agua- Ejidos de Beltrán	\$350.00
17/10/2013	628	Pipa de agua- Ejidos de Beltrán	\$350.00

EXPEDIENTE: 00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
 RECURRENTE: [REDACTED]  
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
 PONENTE: COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
 TAMAYO.

17/10/2013	629	Pipa de agua- Ejidos de Beltrán	\$350.00
18/10/2013	630	Gasolina	\$238.20
18/10/2013	631	Pago por limpieza del drenaje	\$300.00
19/10/2013	632	Pipa de agua para panteón	\$350.00
19/10/2013	633	Gasolina	\$248.00
19/10/2013	634	Pago nómina secretaria	\$1,000.00
19/10/2013	635	Pago nómina ayudante general	\$1,000.00
19/10/2013	636	Aspersora 320 swissmex	\$510.00
20/10/2013	637	Recarga telefónica	\$120.00
21/10/2013	638	1 rollo de 500mts. Cable de aluminio	\$4,637.00
21/10/2013	639	Articulos de papelería	\$6.00
21/10/2013	640	10 bultos de cal	\$420.00
22/10/2013	641	Reparación de luminaria frontón y foco ahorrador	\$350.00
22/10/2013	642	Reparación de luminaria 1cda. Mariano Ruiz, foco ahorrador y acrílico	\$420.00
22/10/2013	643	Gastos de mantenimiento centro de salud	\$200.00
23/10/2013	644	Levantamiento y montaje de iluminación pública	\$800.00
23/10/2013	645	Lápiz adhesivo jumbo	\$17.50
23/10/2013	646	Pago por apoyo en vialidad	\$100.00
23/10/2013	647	2 arboles	\$40.00
23/10/2013	648	1 Base de fotocelda	\$50.00
23/10/2013	649	Recolección de basura tianguis centro	\$400.00
24/10/2013	650	Articulos para pintar	\$418.00
24/10/2013	651	Gasolina	\$98.00
24/10/2013	652	lápiz adhesivo jumbo	\$17.50
25/10/2013	653	Caseta	\$38.00
25/10/2013	654	Gasolina	\$200.00
25/10/2013	655	10 arboles	\$200.00
26/10/2013	656	Gasolina	\$238.00
26/10/2013	657	Caseta	\$70.00
26/10/2013	658	Excavación y cubierta de fosa del Jarocho	\$750.00



EXPEDIENTE: 00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
 RECURRENTE: [REDACTED]  
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
 PONENTE: COMISIONADO FEDERICO GUZMAN TAMAYO.

26/10/2013	659	4 Horas de vector	\$5,000.00
26/10/2013	660	Apoyo a destape de drenaje	\$500.00
26/10/2013	661	Pago nómina secretaria	\$1,000.00
26/10/2013	662	Pago nómina ayudante general	\$1,000.00
26/10/2013	663	Gasolina	\$248.00
26/10/2013	664	Rotulación	\$600.00
27/10/2013	665	Caseta	\$70.00
28/10/2013	666	Aerosol	\$30.00
29/10/2013	667	240 grm. De lazo	\$14.50
29/10/2013	668	Pago por plomería de centro de salud	\$220.00
29/10/2013	669	Refrescos para comisión federal de electricidad	\$200.00
29/10/2013	670	Material de ltlalería, para centro de salud	\$599.00
29/10/2013	671	5 comidas completas	\$319.00
29/10/2013	672	Paquetes de aserrín de colores	\$75.45
29/10/2013	673	Articulos ofrenda	\$75.00
30/10/2013	674	5 comidas completas	\$182.00
30/10/2013	675	Recolección de basura tianguis centro	\$400.00
31/10/2013	676	Comida	\$774.00
31/10/2013	677	4 Horas de vector	\$5,000.00
31/10/2013	678	5 comidas completas	\$318.00
31/10/2013	679	Mano de obra pintura de herrería del panteón	\$1,000.00
31/10/2013	680	Pipa de agua- Ejidos de Beltrán	\$350.00
31/10/2013	681	Pipa de agua- Ejidos de Beltrán	\$350.00
31/10/2013	682	Gasolina	\$298.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$53,917.95</b>

**VI.- TURNO A LA PONENCIA.-** El recurso 00009/INFOEM/IP/RR/2013 se remitió electrónicamente al **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios**, con fundamento en el artículo 75 de la Ley de la materia se turnó, a través de **EL SAIMEX**, al Comisionado **FEDERICO GUZMÁN TAMAYO** a efecto de que éste formulara y presentara el proyecto de resolución correspondiente.

Con base a los antecedentes expuestos y estando debidamente instruido el procedimiento en sus términos, se encuentra el expediente en estado de resolución, y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.- Competencia de este Instituto.** Que en términos de lo previsto por el artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en los artículos 1, 56, 60 fracciones I y VII, 70, 71 fracción IV, 72, 73, 74, 75, 75 Bis y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Instituto es competente para conocer del presente Recurso de Revisión.

**SEGUNDO.- Presentación en tiempo del recurso.** Es pertinente antes de entrar al análisis del siguiente punto señalar que el recurso de revisión fue presentado oportunamente, atento a lo siguiente:

El artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, dispone:

*Artículo 72.- El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles contado a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva.*

En consideración a que el primer día del plazo para efectos del cómputo respectivo el recurso fue el día 08 (**Ocho**) de Enero de 2014 dos mil catorce, de lo que resulta que el plazo de 15 días hábiles vencería el día 28 (**Veintiocho**) de Enero de 2013 dos mil catorce. Luego, si el Recurso de Revisión fue presentado por **EL RECURRENTE**, vía electrónica precisamente el 07 (**Siete**) de Enero de 2014 dos mil catorce día en que se notificó la respuesta, se concluye que su presentación fue oportuna.

**TERCERO.- Legitimación de EL RECURRENTE para la presentación del recurso.-**Que al entrar al estudio de la legitimidad de **EL RECURRENTE** e identidad de lo solicitado, encontramos que se surten ambas, toda vez que según obra en la información contenida en el expediente de mérito, se trata de la misma persona que ejerció su derecho de acceso a la información y la persona que presentó el Recurso de Revisión que se resuelve por este medio; de igual manera, lo solicitado y el acto recurrido, versan sobre la misma información, por lo que se surte plenamente el supuesto previsto por el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

**CUARTO.- Análisis de los requisitos de procedibilidad.** Que una vez valorada la legitimidad de la promovente, corresponde ahora revisar que se cumplan con los extremos legales de procedibilidad del presente Recurso.

Así, en primer término, conforme al artículo 71 de la Ley de la materia, se dispone que:

*Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:*

*I. Se les niegue la información solicitada;*

*II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;*

*III. Derogada*

*IV.- Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud.*

De dichas causales de procedencia del Recurso de Revisión y conforme al Acto Impugnado y Motivo de Inconformidad que manifiesta **EL RECURRENTE**, se desprende que la determinación en la presente resolución se analizará la actualización de la hipótesis contenida en la fracción II del artículo 71. Esto es, la causal consistiría en que el **SUJETO OBLIGADO**, es incompleta la entrega de la información solicitada por **EL RECURRENTE**.

De igual manera, el artículo 73 de la multicitada Ley establece los requisitos de forma que deben cumplirse en el escrito de interposición del Recurso, mismos que se transcriben a continuación:

*Artículo 73.- El escrito de recurso de revisión contendrá:*

*I. Nombre y domicilio del recurrente, y en su caso, la persona o personas que éste autorice para recibir notificaciones;*

*II. Acto impugnado, Unidad de Información que lo emitió y fecha en que se tuvo conocimiento del mismo;*

*III. Razones o motivos de la inconformidad;*

*IV. Firma del recurrente o en su caso huella digital para el caso de que se presente por escrito, requisitos sin los cuales no se dará trámite al recurso.*

*Al escrito de recurso deberá acompañarse copia del escrito que contenga el acto impugnado.*

Tras la revisión del escrito de interposición del Recurso cuya presentación es vía **EL SAIMEX**, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por la disposición legal antes transcrita.

Por otro lado, habiéndose estudiado las causales de sobreseimiento previstos en la Ley de la materia, y en base a los documentos enviados por **EL SUJETO OBLIGADO** a través del informe justificado, esta Ponencia entró a su análisis, y su procedencia se analizará con todos

y cada uno de los elementos con los cuales se cuenta hasta el momento para determinar si resulta aplicable algunas de las hipótesis normativas que permitan se sobresea el medio de impugnación, al tenor de los supuestos previstos en el artículo 75 Bis A que la letra señala lo siguiente:

*Artículo 75 Bis A.- El recurso será sobreseído cuando:*

*I.- El recurrente se desista expresamente del recurso;*

*II.- El recurrente fallezca o, tratándose de personas morales, se disuelva;*

*III.- La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia.*

Concluimos que el recurso es en términos exclusivamente procedimentales procedente. Razón por la cual se procede a entrar al estudio del fondo del asunto.

**QUINTO.- Fijación de la litis.** Que una vez estudiados los antecedentes del recurso de revisión en cuestión, los miembros de este organismo revisor, coincidimos en que la **litis** motivo del presente recurso, se refiere a que **EL SUJETO OBLIGADO**, no satisfizo la solicitud de información ya que le fue entregada de manera incompleta y desfavorable la información solicitada.

En este sentido el **solicitante requirió** lo siguiente:

*“Copias digitales de los formatos de CONTROL DE INGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONTROL DE EGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES, COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES, correspondiente: a los bimestres cuarto (JULIO-AGOSTO) y quinto (SEPTIEMBRE-OCTUBRE) del año de dos mil trece, de la Delegación Municipal y Consejo de Participación Ciudadana de la comunidad de Villa Santiago Cuautlalpan, Texcoco de Mora, Estado de México, y sus respectivas ACTAS ADMINISTRATIVAS de comparecencia ante la Contraloría Interna Municipal del Ayuntamiento de Texcoco..” (Sic)*  
(Énfasis añadido)

Con posterioridad el **SUJETO OBLIGADO** hizo entrega de la siguiente información:

- Acta Administrativa de fecha 25 de Septiembre de 2013 donde se informa hacer entrega del informe bimestral correspondiente a los meses de Julio y Agosto de 2013.
- Relación y comprobación del Cuarto Bimestres de 2013 donde se incorpora el saldo inicial global, los ingresos y egresos globales, así como el saldo final global de los meses de Julio y Agosto.

- Acta Administrativa de fecha 26 de Noviembre de 2013 donde se informa hacer entrega del informe bimestral correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre de 2013
- Relación y comprobación del Cuarto Bimestres de 2013 donde se incorpora el saldo inicial global, los ingresos y egresos globales, así como el saldo final global de los meses de Septiembre y Octubre de 2013.
- Comparativo entre los ingresos y egresos de 2013, que de manera global muestra el saldo inicial, los ingresos y egresos, así como el saldo final de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre.

Por lo que **EL RECURRENTE**, se inconforma señalando que se negó la información solicitada y/o se remitió la información, así mismo indica que solicito claramente y por escrito:

*Solicito me puedan proporcionar copias digitales de los formatos de CONTROL DE INGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONTROL DE EGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES, COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES, correspondiente a los bimestres cuarto (JULIO-AGOSTO) y quinto (SEPTIEMBRE OCTUBRE) del año de dos mil trece, de la Delegación Municipal y Consejo de Participación Ciudadana de la comunidad de Villa Santiago Cuautlalpan, Texcoco de Mora, Estado de México, y sus respectivas ACTAS ADMINISTRATIVAS de comparecencia ante la Contraloría Interna Municipal del Ayuntamiento de Texcoco.*

Adicionalmente refiere que se anexo a su solicitud los propios formatos generados por dichas autoridades auxiliares, y los cuales fueron cotejados y recibidos por la propia autoridad municipal de Texcoco, quien fue la encargada de remitirle esa información del periodo abril, mayo y junio de dos mil trece, por lo que se demanda ante este Tribunal Colegiado se le ordene a dicha autoridad municipal, la entrega de la información faltante o que en su caso no quiso entregar, de una información pública por Ley, ya que no le fueron remitidos los **FORMATOS DE CONTROL DE INGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES Y EL FORMATO DE CONTROL DE EGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES, DEL CUARTO Y QUINTO BIMESTRE DE DOS MIL TRECE , MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, y si fueron entregados lo que es el comparativo de ingresos y egresos, y lo concerniente a las Actas Administrativas correspondientes, faltando los formatos de control arriba citados, como lo demuestra el archivo digital que nuevamente se remito como prueba en las páginas números de la cinco a la veinticuatro, y que el propio Ayuntamiento proporcione en su momento.**

Finalmente **vía informe justificado** señala que se procedió a solicitar de nueva cuenta al área correspondiente la información, haciéndole mención que estaba incompleta por lo que en este momento nos remiten copias con los ingresos y egresos de meses de Julio a Octubre de dos mil trece el cual anexo al presente, especificando que el contenido en este momento es el siguiente:

- Ingresos del mes de Julio tres hojas páginas de la 2 a la 4.
- Egresos del mes de Julio cuatro hojas páginas de la 4 a la 8.
- Ingresos del mes de Agosto tres hojas páginas de la 9 a la 11.
- Egresos del mes de Agosto tres hojas páginas 12 a la 14.
- Ingresos del mes de Septiembre tres hojas páginas 16 a la 18.
- Egresos del mes de Septiembre cuatro hojas páginas 19 a la 22.
- Ingresos del mes de Octubre cuatro hojas páginas 23 a la 26.
- Egresos del mes de Octubre cuatro hojas páginas 27 a la 30.

Ahora bien cabe advertir que el **RECURRENTE** solo se agravia en cuanto a que no se le entregó *el caso* no quiso entregar, de una información pública por Ley, ya que no le fueron remitidos los formatos de control de ingresos de autoridades auxiliares y el formato de control de egresos de autoridades auxiliares, del cuarto y quinto bimestre de dos mil trece, meses de julio, agosto, septiembre y octubre de dos mil trece, por lo que los puntos descritos como lo **es el comparativo de ingresos y egresos, y lo concerniente a las Actas Administrativas correspondientes**, no serán materia del presente recurso de revisión al no formar parte de su inconformidad, por lo que se consideran satisfechos a la vista del particular. Sirve de sustento para lo anterior la siguiente Tesis aislada:

<i>Tesis: VI.2o. J/21</i>	<i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i>	<i>Novena Época</i>	<i>204707 17 de 483</i>
<i>SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIAD O DEL SEXTO CIRCUITO</i>	<i>Tomo II, Agosto de 1995</i>	<i>Pag. 291</i>	<i>Jurisprudencia(Com ún)</i>

[J]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo II, Agosto de 1995; Pág. 291

**ACTOS CONSENTIDOS TACITAMENTE.**

EXPEDIENTE: 00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
PONENTE: COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.

*Se presumen así, para los efectos del amparo, los **actos** del orden civil y administrativo, que no hubieren sido reclamados en esa vía dentro de los plazos que la ley señala.*

## SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO

*Amparo en revisión 104/88. Anselmo Romero Martínez. 19 de abril de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez.*

*Amparo en revisión 256/89. José Manuel Parra Gutiérrez. 15 de agosto de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Humberto Schettino Reyna.*

*Amparo en revisión 92/91. Ciasa de Puebla, S.A. de C.V. 12 de marzo de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez.*

*Amparo en revisión 135/95. Alfredo Bretón González. 22 de marzo de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: José Zapata Huesca.*

*Amparo en revisión 321/95. Guillermo Báez Vargas. 21 de junio de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: José Zapata Huesca.*

Por lo que el **SUJETO OBLIGADO** señala que entrega la información y en ningún momento niega contar con la información de la cual manifiesta en su respuesta contener, es que se estima aquel asume la competencia para atenderla, por lo que se obvia el análisis del ámbito competencial del **SUJETO OBLIGADO**. Circunstancia que nos lleva a determinar la *controversia* del presente recurso, la cual deberá analizarse en los siguientes términos:

- a) Analizar la respuesta, **informe justificado y alcance remitido vía informe justificado a fin de determinar si lo anterior se satisface la solicitud respectiva.**
- b) La procedencia o no de alguna de las casuales del recurso de revisión previstas en el artículo 71 de la Ley de la materia.

A continuación se resolverán los puntos antes enumerados.

**SEXTO.- Análisis de la respuesta, informe justificado y alcance remitido vía informe justificado a fin de determinar si lo anterior se satisface la solicitud respectiva.**

**Por lo anterior resulta indispensable recordar que El RECURRENTE**, tal como está incorporado en el antecedente marcado con el número I de la presente resolución, en ejercicio de su derecho de acceso a la información, pidió conocer:

Solicito me puedan proporcionar copias digitales de los formatos de CONTROL DE INGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONTROL DE EGRESOS DE

AUTORIDADES AUXILIARES, COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES de la Delegación Municipal y Consejo de Participación Ciudadana de la comunidad de Villa Santiago Cuautlalpan, Texcoco de Mora, Estado de México, correspondiente a los bimestres:

- Cuarto (JULIO-AGOSTO) y
- Quinto (SEPTIEMBRE-OCTUBRE) del año de Dos mil Trece,

Y sus respectivas ACTAS ADMINISTRATIVAS de comparecencia ante la Contraloría Interna Municipal del Ayuntamiento de Texcoco.

Por lo que la inconformidad del solicitante es respecto a la falta de los Formatos de control de ingresos de autoridades auxiliares y el formato de control de egresos de autoridades auxiliares, del cuarto meses de julio, agosto y quinto bimestre de septiembre y octubre de dos mil trece.

Por lo anterior es que el **SUJETO OBLIGADO** vía informe justificado remitió a afecto de satisfacer la pretensión varios documentos anexos, por lo cual es que esta Ponencia se dio a la tarea de cotejar la información requerida con lo remitido con posterioridad vía informe justificado, para determinar si se cumple o no a cabalidad la solicitud, razón por la cual se realizó un cuadro comparativo en los siguientes términos:

Contenido de la solicitud	Documentación remitida Vía Informe Justificado
Formatos de control de ingresos de autoridades auxiliares del cuarto y quinto bimestre de dos mil trece correspondiente a los meses de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Julio.</li> <li>• Agosto</li> <li>• Septiembre y</li> <li>• Octubre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de Ingresos de Autoridades Auxiliares del mes de <b><u>Julio 2013.</u></b></li> <li>• Control de Ingresos de Autoridades Auxiliares del <b><u>mes de Agosto 2013.</u></b></li> <li>• Control de Ingresos de Autoridades Auxiliares del mes de <b><u>Septiembre de 2013.</u></b></li> <li>• Control de Ingresos de Autoridades Auxiliares del mes de <b><u>Octubre de 2013.</u></b></li> </ul>

<p>Formatos de control de egresos de autoridades auxiliares, del cuarto y quinto bimestre de dos mil trece correspondiente a los meses de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Julio.</li> <li>• Agosto</li> <li>• Septiembre y</li> <li>• Octubre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de Egresos de Autoridades Auxiliares del <u>mes de Julio 2013.</u></li> <li>• Control de Egresos de Autoridades Auxiliares del <u>mes de Agosto 2013.</u></li> <li>• Control de Egresos de Autoridades Auxiliares del <u>mes de Septiembre de 2013.</u></li> <li>• Control de Egresos de Autoridades Auxiliares del <u>mes de Octubre 2013.</u></li> </ul>
--	---

En base a lo cotejado con antelación esta Ponencia determina que lo remitido Vía Informe Justificado evidencia que el complemento deja insubsistente la inconformidad planteada por el solicitante, en tanto que satisface la pretensión del solicitante para conocer tanto los Formatos de control de ingresos como los egresos de autoridades auxiliares del cuarto y quinto bimestre de dos mil trece correspondiente a los meses de: Julio, Agosto, Septiembre y Octubre.

Por lo anterior, para este Órgano Garante, el contenido y alcance de la información materia de la *litis* y de la cual **EL SUJETO OBLIGADO** remite vía informe justificado, no pierde su validez jurídica como elemento indiciario para resolver en el presente recurso. En todo caso lo que se demuestra con esta precisión y complemento, es que el **SUJETO OBLIGADO** pretende sujetarse a los criterios de publicidad, veracidad, precisión y suficiencia en el acceso de información y que mandata la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y busca de una manera conveniente subsanar mediante la precisión y complemento la respuesta a la solicitud de información requerida materia de este recurso. Por lo tanto, este Órgano Colegiado debe circunscribir su análisis considerando lo aportado vía informe justificado por parte del **SUJETO OBLIGADO**.

Derivado de lo anterior, se debe valorar el contenido y alcance de un elemento superveniente: el complemento de la respuesta a la solicitud de información por parte del **SUJETO OBLIGADO**, es así que no existen ya extremos legales para la procedencia del recurso, ya que el complemento de la respuesta está disponible para su acceso al interesado **dentro de esta resolución.** Por lo tanto se puede afirmar que:

- Como principios rectores del acceso a la información pública gubernamental están el de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio del solicitante.

- El recurso de revisión es un medio de defensa cuyo objeto es reparar las violaciones del derecho de acceso a la información pública o del derecho de acceso, supresión, modificación u oposición de datos personales, que un determinado actuar de los Sujetos Obligados (autoridades o entidades públicas) genera afectación sobre la esfera jurídica del gobernado que lo promueve, con el fin de restituirlo en el goce de sus derechos fundamentales que le hayan sido violentados.
- Que el recurso de revisión en su desarrollo debe ceñirse a criterios de sencillez, oportunidad, rapidez, gratuidad y en general a los principios generales del derecho.
- Que al tener como objeto el recurso de revisión la reparación de las violaciones al derecho de acceso a la información pública, implica que los efectos de la reparación trasciendan a favor de la esfera jurídica del gobernado, por ende, si lo que se busca es un fallo protector que cumpla con dicha finalidad, pero si dicha protección se da por satisfecha antes del fallo y se cumple a entera satisfacción con las prerrogativas cuya tutela se solicitó se repare en el recurso, se llega a la conclusión que se queda sin materia para determinar una procedencia.
- Que en ese tenor, si dentro del respectivo procedimiento del recurso de revisión, fueran restituidos al recurrente por **EL SUJETO OBLIGADO**, al tenor de una precisión de información, entrega o cualquier otra acción por la cual se da entera satisfacción del derecho que se estimó agraviado, y así es cotejado por el Instituto, resulta inconcuso que el objeto o materia de la controversia ha desaparecido o ha dejado de subsistir, aun cuando en un inicio subsistió pero se autentifica que se reparó con una acción posterior y el derecho ya fue resguardado, es que el recurso queda sin materia, y la resolución de mérito debe ser declarada improcedente, ante dicha reparación, valorada así por este Órgano Garante.
- Que si con la presentación y substanciación del recurso de revisión, se logra un cambio de actitud o se provoca un comportamiento de cumplimiento a la Ley de la materia, antes de que se produzca una resolución definitiva por este Instituto, y con ese cambio asumido por **EL SUJETO OBLIGADO**, se determina que hay restitución, resarcimiento o reparación al derecho que se alega violentado, debe llegarse a la convicción de que el instrumento de defensa de alguna manera u otra ha cumplido un cometido eficaz, y en consecuencia el punto controvertido ha dejado de causar molestia, por lo que debe instruirse la resolución sólo en el sentido de la concreción del derecho en la esfera jurídica del interesado-recurrente, para el debido ejercicio del mismo.
- Que de ser el caso que **EL SUJETO OBLIGADO modificara el acto impugnado, y con ello complementara**, aclarará, precisara o subsanará su **respuesta original** o la omisión en su respuesta y **con ello destruye los efectos en forma total e incondicional, de modo tal que permitan llegar a la convicción de que se**

**interrumpe la invasión o violación en la esfera jurídica del interesado-recurrente, o que la irrupción, dilación, cesación,** paralización u obstrucción del ejercicio del derecho al acceso a la información, ya no está surtiendo sus efectos o ya no los surtirá más, y que con la conducta nueva del Sujeto Obligado se asegura el ejercicio de tales derechos mediante la permisión del acceso a la información pública como es en el caso en estudio, se estima que el deber de este Instituto debe circunscribirse a cotejar precisamente que esos extremos efectivamente se acrediten, y de ser así, y todavía no se había emitido la resolución respectiva, deberá entenderse que la inconformidad si bien válida en inicio, ha quedado superada y por lo tanto el recurso ya no puede ser procedente en estos casos.

- Que los elementos supervenientes deben admitirse y valorarse en el recurso de revisión, si se relacionan con la *litis* y más aún con la procedencia o improcedencia del recurso, por lo tanto el Instituto debe examinarlos, aún de oficio, en cualquier etapa del procedimiento del recurso hasta antes de dictar resolución, pues la validez jurídica de ello subsiste, y en el caso de que dicho elemento superveniente permita llegar a la determinación de que el derecho que se alega agraviado sigue violentado o por el contrario si el mismo se ha resarcido en su ejercicio, entonces existe el deber jurídico de que sea valorado en su justa dimensión dicho elemento superveniente al momento de dictarse la resolución.
- Que la determinación del recurso de revisión debe ser improcedente cuando han cesado o dejaron de cesar los efectos de los actos impugnados, cuando el acto ha quedado insubsistente porque la información ha sido proporcionada, de tal manera que el acto ya no agravia o seguirá agraviando al interesado y disfrutara del beneficio de la información que le faltaba.
- Que en el caso en comento ya no hay materia de litis, ya que resultaría ocioso ordenar el complemento de la respuesta, como si ello no existiera, como si lo manifestado o remitido dejara de tener validez jurídica, ya que **EL RECURRENTE** tendrá acceso a dicha información.

Sirven de referencia o de apoyo al presente caso, y por principio de analogía los diversos criterios jurisprudenciales emitidos por la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**:

*Registro No. 168189*

*Localización:*

*Novena Época*

*Instancia: Segunda Sala*

*Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*

*XXIX, Enero de 2009*

*Página: 605*

Tesis: 2a./J. 205/2008

**Jurisprudencia**

Materia(s): Común

**CESACIÓN DE EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 8o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. OPERA CUANDO LA AUTORIDAD RESPONSABLE AL RENDIR SU INFORME JUSTIFICADO EXHIBE LA CONTESTACIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA, QUEDANDO EXPEDITOS LOS DERECHOS DEL QUEJOSO PARA AMPLIAR SU DEMANDA INICIAL, PROMOVER OTRO JUICIO DE AMPARO O EL MEDIO ORDINARIO DE DEFENSA QUE PROCEDA.** *De la interpretación de los artículos 73, fracción XVI y 80 de la Ley de Amparo, se concluye que la causa de improcedencia del juicio de garantías consistente en la cesación de efectos del acto reclamado, se actualiza cuando ante la insubsistencia del mismo, todos sus efectos desaparecen o se destruyen de forma inmediata, total e incondicionalmente, de manera que las cosas vuelvan al estado que tenían antes de la violación constitucional. Ahora bien, el hecho de que la autoridad responsable al rendir su informe justificado exhiba la respuesta expresa a la petición de la parte quejosa, producida durante la tramitación del juicio de amparo, significa, por una parte, que los efectos de la falta de contestación desaparecieron, de manera que las cosas volvieron al estado que tenían antes de la violación al artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por otra, que respecto del contenido de dicha contestación, el quejoso puede ampliar su demanda inicial, promover otro juicio de amparo o el medio ordinario de defensa que proceda, toda vez que se trata de un nuevo acto.*

Contradicción de tesis 164/2008-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Décimo Quinto, ambos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 19 de noviembre de 2008. Cinco votos. Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Secretaria: Hilda Marcela Arceo Zarza.

Tesis de jurisprudencia 205/2008. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del tres de diciembre de dos mil ocho.

Ejecutoria:

1.- Registro No. 21460

Asunto: CONTRADICCIÓN DE TESIS 164/2008-SS.

Promovente: ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO Y DÉCIMO QUINTO, AMBOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Localización: 9a. Época; 2a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; XXIX, Marzo de 2009; Pág. 874;

Registro No. 227449

Localización:

Octava Época

*Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito*  
*Fuente: Semanario Judicial de la Federación*  
*IV, Segunda Parte-1, Julio a Diciembre de 1989*  
*Página: 512*  
*Tesis Aislada*  
*Materia(s): Administrativa*

**SENTENCIA FISCAL. VIOLA EL PRINCIPIO DE CONGRUENCIA CUANDO NO CONSIDERA LA AMPLIACION DE LA DEMANDA Y SU CONTESTACION.** El artículo 237 del Código Fiscal de la Federación dispone, en su primer párrafo, que las sentencias del Tribunal Fiscal se fundarán en derecho y examinarán todos y cada uno de los puntos controvertidos del acto impugnado, teniendo la facultad de invocar hechos notorios. Por ende, **cuando una sentencia de esa naturaleza omite considerar la ampliación a la demanda original, la respuesta a ese aumento y los alegatos de las partes, infringe el principio de congruencia, en su aspecto externo, que se contiene en el citado precepto, pues, no analiza todos y cada uno de los puntos controvertidos del acto impugnado.**

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

*Amparo directo 1513/89. Omnibus de México, S.A. de C.V. 27 de septiembre de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Fernando Lanz Cárdenas. Secretario: Juan Carlos Cruz Razo.*

*Registro No. 174384*  
*Localización:*  
*Novena Época*  
*Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito*  
*Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*  
*XXIV, Agosto de 2006*  
*Página: 2318*  
*Tesis: IX.1o.88 C*  
*Tesis Aislada*  
*Materia(s): Civil*

**PRUEBAS EN EL JUICIO CIVIL. DEBE ANALIZARSE LA TOTALIDAD DE LAS QUE APORTEN LAS PARTES EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES Y EXCEPCIONES DERIVADAS DE LA DEMANDA Y SU CONTESTACIÓN, ASÍ COMO LAS HECHAS VALER EN LA RECONVENCIÓN Y SU RESPUESTA.** La totalidad de las pruebas que se aporten al juicio por las partes, debe analizarse tanto en relación con las acciones y excepciones derivadas de la demanda y su contestación, como con las hechas valer en la reconvencción y su respuesta, atento a los principios de adquisición y economía procesales, pues respecto al primero, el litigante puede aprovechar las probanzas rendidas por

*su contrario, y conforme al segundo, debe evitarse la duplicidad de los medios de convicción, lo cual acontecería si se tuviesen que aportar probanzas para la demanda y para la reconvención.*

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO.

*Amparo directo 251/2006. Agustín Acevedo Velázquez. 25 de mayo de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Enrique Arizpe Narro. Secretario: José de Jesús López Torres.*

No. Registro: 191,318

Tesis aislada

Materia(s): Común

Novena Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*  
XII, Agosto de 2000

Tesis: 2a. XCIX/2000

Página: 357

**ACTO RECLAMADO QUE FORMALMENTE SUBSISTE PERO CUYO OBJETO O MATERIA YA DEJÓ DE EXISTIR. LA CAUSA DE IMPROCEDENCIA ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE AMPARO SE ACTUALIZA CUANDO LOS EFECTOS DE AQUÉL NO HAN AFECTADO LA ESFERA JURÍDICA DEL QUEJOSO Y SE MODIFICA EL ENTORNO EN EL CUAL FUE EMITIDO, DE MODO QUE EL AMPARO QUE EN SU CASO SE CONCEDIERA CARECERÍA DE EFECTOS.** *En virtud de que el juicio de amparo es un medio de control constitucional cuyo objeto es reparar las violaciones de garantías que un determinado acto de autoridad genera sobre la esfera jurídica del gobernado que lo promueva, con el fin de restituirlo en el goce pleno de sus derechos fundamentales que le hayan sido violados, el legislador ordinario ha establecido como principio que rige su procedencia la circunstancia de que el fallo protector que en su caso llegare a emitirse pueda concretarse y trascender a la esfera jurídica del gobernado que lo haya promovido. En ese tenor, debe estimarse que la causa de improcedencia prevista en el artículo 73, fracción XVII, de la Ley de Amparo, conforme al cual tendrá lugar esa consecuencia jurídica cuando subsistiendo el acto reclamado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o materia del mismo, se actualiza en el caso de que el juzgador de garantías advierta que los efectos del acto de autoridad impugnado no se han concretado en la esfera jurídica del quejoso, ni se concretarán, en virtud de la modificación del entorno en el cual éste se emitió, por lo que en caso de concluirse que el mismo es inconstitucional, jurídicamente se tornaría imposible restituir al quejoso en el goce de la garantía que se estime violada, o bien ningún efecto jurídico tendría la respectiva sentencia concesoria, lo que generalmente sucede cuando la situación jurídica que surgió con motivo del respectivo acto de autoridad, aun cuando éste subsiste, se modifica sin dejar huella alguna en la esfera jurídica del gobernado, susceptible de reparación, lo que impide que ese preciso acto y sus efectos trasciendan a este último y que, por ende, el*

*fallo protector cumpla con su finalidad.*

*Amparo directo en revisión 3044/98. Eduardo Cuauhtémoc Siller Leyva y otros. 12 de mayo del año 2000. Cinco votos. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretario: Rafael Coello Cetina.*

No. Registro: 193,758

Jurisprudencia

Materia(s): Común

Novena Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta IX, Junio de 1999*

Tesis: 2a./J. 59/99

Página: 38

**CESACIÓN DE EFECTOS EN AMPARO. ESTA CAUSA DE IMPROCEDENCIA SE ACTUALIZA CUANDO TODOS LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO SON DESTRUIDOS EN FORMA TOTAL E INCONDICIONAL.** De la interpretación relacionada de lo dispuesto por los artículos 73, fracción XVI y 80 de la Ley de Amparo, se arriba a la convicción de que para que la causa de improcedencia del juicio de garantías consistente en la cesación de efectos del acto reclamado se surta, no basta que la autoridad responsable derogue o revoque tal acto, sino que es necesario que, aun sin hacerlo, destruya todos sus efectos en forma total e incondicional, de modo tal que las cosas vuelvan al estado que tenían antes de la violación constitucional, como si se hubiera otorgado el amparo, es decir, como si el acto no hubiere invadido la esfera jurídica del particular, o habiéndola irrumpido, la cesación no deje ahí ninguna huella, puesto que la razón que justifica la improcedencia de mérito no es la simple paralización o destrucción del acto de autoridad, sino la ociosidad de examinar la constitucionalidad de un acto que ya no está surtiendo sus efectos, ni los surtirá, y que no dejó huella alguna en la esfera jurídica del particular que amerite ser borrada por el otorgamiento de la protección de la Justicia Federal.

*Amparo en revisión 3387/97. Gladys Franco Arndt. 13 de marzo de 1998. Cinco votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Armando Cortés Galván.*

*Amparo en revisión 393/98. Unión de Concesionarios de Transportación Colectiva, Ruta Nueve, A.C. 8 de mayo de 1998. Cinco votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Jorge Carenzo Rivas.*

*Amparo en revisión 363/98. Unión de Choferes Taxistas de Transportación Colectiva, A.C. 22 de mayo de 1998. Cinco votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez.*

*Amparo en revisión 2685/98. Alejandro Francisco Aupart Espíndola y otros. 12 de febrero de*

1999. Unanimidad de cuatro votos. Ausentes: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y José Vicente Aguinaco Alemán, quien fue suplido por Juventino V. Castro y Castro. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretario: Ariel Alberto Rojas Caballero.

Amparo en revisión 348/99. Raúl Salinas de Gortari. 30 de abril de 1999. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Mariano Azuela Güitrón. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: José Luis González.

Tesis de jurisprudencia 59/99. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Véase: *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo VII, febrero de 1998, página 210, tesis 2a./J. 9/98, de rubro: "SOBRESEIMIENTO. CESACIÓN DE LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO."*

No. Registro: 195,615

Jurisprudencia

Materia(s): Común

Novena Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta VIII, Septiembre de 1998*

Tesis: 2a./J. 64/98

Página: 400

**PRUEBAS EN LA REVISIÓN. DEBEN TOMARSE EN CONSIDERACIÓN LAS SUPERVENIENTES, SI SE RELACIONAN CON LA IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE GARANTÍAS.** Las pruebas supervenientes deben admitirse y valorarse en el recurso de revisión, si se relacionan con la improcedencia del juicio de amparo, toda vez que siendo ésta una cuestión de orden público, el juzgador debe examinarla, aun de oficio, en cualquier etapa del procedimiento hasta antes de dictar sentencia firme. Este criterio no contraría lo establecido por el artículo 91, fracción II, de la Ley de Amparo, en lo tocante a que en la revisión sólo se tomarán en cuenta las probanzas rendidas ante el Juez de Distrito o la autoridad que haya conocido del juicio, toda vez que esta disposición, interpretada en armonía con lo previsto por el artículo 78, segundo párrafo, del mismo ordenamiento, debe entenderse referida a la prohibición de considerar en el mencionado recurso, pruebas tendientes a la justificación del acto reclamado, a su constitucionalidad o inconstitucionalidad. Corrobora lo anterior, que el artículo 91, fracción III, de la ley invocada, establece que en la revisión se podrá confirmar el sobreseimiento si apareciere probado otro motivo diferente al apreciado por el Juez de amparo, por lo que resulta lógico que en el citado medio de impugnación se admitan pruebas supervenientes que acrediten la actualización de un motivo legal diverso al que ese juzgador tomó en cuenta para decretar el sobreseimiento en el juicio.

Amparo en revisión 61/96. Piaget Holdings, Inc. 3 de mayo de 1996. Cinco votos. Ponente:

*Genaro David Góngora Pimentel. Secretaria: Guadalupe Robles Denetro.*

*Amparo en revisión 2431/96. Pedro Alejo Rodríguez Martínez y otro. 24 de enero de 1997. Cinco votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretario: Víctor Francisco Mota Cienfuegos.*

*Amparo en revisión 189/97. Inmobiliaria Axial, S.A. de C.V. 17 de octubre de 1997. Cinco votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Alejandro Sánchez López.*

*Amparo en revisión 487/98. Fianzas México Bitál, S.A., Grupo Financiero Bitál. 17 de abril de 1998. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Genaro David Góngora Pimentel. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretaria: Maura Angélica Sanabria Martínez.*

*Amparo en revisión 536/98. Luis Manuel Campos Villavicencio. 12 de junio de 1998. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretario: Benito Alva Zenteno.*

*Tesis de jurisprudencia 64/98. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho.*

Es así que bajo el principio procesal de Congruencia de las Resoluciones, esta Ponencia en ejercicio de sus atribuciones como autoridad resolutora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Acceso a la Información que señala en su fracción VII lo siguiente:

**Artículo 60.-** *El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:*

*I. Interpretar en el orden administrativo la presente Ley;*

...

*VII. Conocer y **resolver los recursos de revisión** que promuevan los particulares en contra de actos de los sujetos obligados por esta Ley. Dichas resoluciones tendrán efectos de pleno derecho para los sujetos obligados;*

Así como el artículo **DOCE** de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación. Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios de 30/10/2008 que a la letra prevén lo siguiente:

**DOCE.-** *Las resoluciones y respuestas de los sujetos obligados, así como las de este Instituto deben ser claras, precisas y congruentes con todos los puntos de las solicitudes de acceso a la información, acceso y corrección de datos personales presentadas por los particulares.*

**Se tiene por satisfecha y cumplida en sus términos la solicitud de información planteada** por el RECURRENTE, de conformidad con lo señalado por el artículo 48 párrafo segundo de la Ley de Acceso a la Información, en los términos siguientes:

*Artículo 48.- . . .*

*Quando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirirla.*

Por ello queda sin materia el presente medio de impugnación y en consecuencia debe sobreseerse.

Finalmente, para esta Ponencia se llega a la convicción de que **EL SUJETO OBLIGADO** denota la intención clara y expresa de modificar la situación causante de los agravios sufridos por **EL RECURRENTE**.

Tras revisar los extremos de que se compone la solicitud y los alcances, este Órgano Garante estima que se satisfacen plenamente los requerimientos de la solicitud, por lo que ha habido un cambio en la realidad que modifica sustancialmente la situación jurídica, al dejar sin materia del recurso de revisión.

Este Órgano Garante debe atender preferentemente la posibilidad de sobreseer dicho medio de impugnación. Lo anterior, por analogía, resulta aplicable el siguiente criterio emitido por el Poder Judicial de la Federación:

***SOBRESEIMIENTO, LAS CUESTIONES DE, NO FORMAN PARTE DE LA LITIS.***

*Las cuestiones de sobreseimiento, por ser del orden público no forman parte de la litis, es decir, para que el Juez de Distrito las plantee y resuelva, no es indispensable que surjan de la demanda y de los informes justificados, que en el juicio de garantías hacen las veces de contestación de aquélla.*

*Quinta Época, Segunda Sala, Semanario Judicial de la Federación, Tomo LX, pág. 1717.*

*Amparo administrativo en revisión 1629/39. Sindicato de Propietarios de la Línea de Autotransportes de "México, Cuernavaca, Acapulco", "Flecha Roja". 13 de junio de 1939. Unanimidad de cinco votos. Relator: Agustín Gómez Campos.*

En virtud de ello, este Órgano Garante considera que resulta procedente la causal de sobreseimiento prevista en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de la materia, que a la letra dispone:

*Artículo 75 Bis A. El recurso será sobreseído cuando:*

(...)

*III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia.*

En consecuencia, se sobresee el recurso de revisión señalado en el proemio de la presente Resolución.

### **SÉPTIMO.- Análisis de la actualización o no de la causal de procedencia del recurso.**

Bajo esa tesitura, por lo que respecta *al inciso b)* de este considerando relativo a la procedencia o no de la casual del recurso de revisión prevista en la fracción II del artículo 71 de la Ley de la materia.

En este sentido cabe señalar que en un primer momento pareciera haberse actualizado la causal de procedencia prevista en el artículo 71 fracción IV ante el hecho de la entrega desfavorable de la información solicitada; sin embargo, ante el hecho de complementar la información requerida vía alcance del informe justificado, es que no se actualiza causal alguna para su procedencia.

Es así, que con fundamento en lo prescrito por los artículos 6° segundo párrafo fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 5° párrafos primero, trece y catorce de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en los artículos 1, 56, 60 fracciones I y VII, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 75 Bis y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos, este Órgano Garante:

## **R E S U E L V E**

**PRIMERO.-** Se **sobresee el Recurso de Revisión** interpuesto por el **RECURRENTE**, por los motivos y fundamentos señalados en el considerando **SEXTO** y **SÉPTIMO** de la presente resolución, con fundamento en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento al **RECURRENTE**, que dentro de la Resolución se encuentra anexo en el Antecedente **V** relativo al Informe Justificado, el complemento

EXPEDIENTE: 00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
 RECURRENTE: [REDACTED]  
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
 PONENTE: COMISIONADO FEDERICO GUZMAN TAMAYO.

relativo a los Formatos de control de ingresos como los egresos de autoridades auxiliares del cuarto y quinto bimestre de dos mil trece correspondiente a los meses de: Julio, Agosto, Septiembre y Octubre respecto de lo solicitado por el ahora **RECURRENTE**.

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento al **RECURRENTE** que en caso de considerar que la presente resolución le pare perjuicio, podrá impugnarla por la vía del Juicio de Amparo, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----

**ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE FECHA CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2014).- CON EL VOTO A FAVOR DE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, PRESIDENTE, EVA ABAID YAPUR, COMISIONADA, JOSEFINA ROMAN VERGARA, COMISIONADA Y FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO, SIENDO PONENTE EL ÚLTIMO DE LOS MENCIONADOS; CON AUSENCIA JUSTIFICADA EN LA SESIÓN DE MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA.**

**EL PLENO**  
**DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y**  
**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

<b>ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV</b> <b>PRESIDENTE</b>	<b>AUSENCIA JUSTIFICADA EN LA SESIÓN</b> <b>MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ</b> <b>COMISIONADA</b>
---	--

EXPEDIENTE: 00009/INFOEM/IP/RR/2014.  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO  
PONENTE: COMISIONADO FEDERICO GUZMAN  
TAMAYO.

EVA ABAID YAPUR COMISIONADA	FEDERICO GUZMÁN TAMAYO COMISIONADO
--------------------------------	---------------------------------------

JOSEFINA ROMAN VERGARA  
COMISIONADA

RESOLUCIÓN

IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ  
SECRETARIO TÉCNICO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2014), EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 0009/INFOEM/IP/RR/2014.